



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



**PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ATRACCIONES DURANTE LAS FIESTAS EN EJIDO NORTE, BARRIADAS, SANTA MARÍA DEL ÁGUILA, MATAGORDA, LAS NORIAS DE DAZA, BALERMA, GUARDIAS VIEJAS, TARAMBANA, PAMPANICO Y SAN AGUSTÍN EN EL AÑO 2025.**

**I.- CONDICIONES GENERALES**

**PRIMERA.- OBJETO**

El presente pliego tiene por objeto la regulación de las condiciones que han de regir la instalación y explotación de espacios destinados a atracciones, actividades y puestos de comercio ambulante con motivo de las fiestas **en Ejido Norte, barriadas y los núcleos de Santa María del Águila, Balerma, Pampanico, Tarambana, Guardias Viejas, Matagorda, Las Norias y San Agustín a celebrar en el año 2025.**

Se anexan las condiciones particulares de cada uno de los núcleos.

**SEGUNDA.- DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS**

Los espacios establecidos para la instalación de atracciones de feria se distribuyen según los planos que se adjuntan a las condiciones particulares para cada núcleo.

**TERCERA.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS**

La instalación y explotación de atracciones, actividades y puestos de comercio ambulante en los espacios destinados para ello con motivo de las fiestas en Ejido Norte, barriadas y de núcleos de Santa María del Águila, Balerma, Pampanico, Guardias Viejas, Tarambana, Matagorda, Las Norias y San Agustín a celebrar en el año **2025** son usos comunes especiales del dominio público y, por tanto, sujetos a licencia de acuerdo con la normativa vigente y a las especificaciones recogidas en este Pliego.

**Para tal distribución el Ayuntamiento otorgará las licencias en función a las solicitudes recibidas y a los espacios disponibles, en el caso de que hubiese más peticionarios que parcelas dedicadas a estas actividades, para su adjudicación tendrán preferencia los adjudicatarios en el ejercicio anterior. No obstante, el Ayuntamiento podrá autorizar la implantación de atracciones novedosas y diferentes a las existentes ocupando espacios ya existentes, libres o generando nuevos espacios.**

**CUARTA.- CONTENIDO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Optarán a la adjudicación de espacios todos los interesados que presentaron la solicitud en el plazo estipulado para ello y que finalizó el 31/03/2025 mediante el modelo de **D280-FERI-028 "SOLICITUD INSTALACION EN FERIAS"**, debidamente cumplimentado y firmado, y aportando la totalidad de la documentación requerida para cada tipo de actividad.

Solo se tendrá en cuenta para tramitar la solicitud, las ferias que se marcaron en el modelo de solicitud durante el plazo establecido para ello, y la documentación aportada a nombre del solicitante.

La fecha límite de subsanación de la documentación, también será la establecida en dichas condiciones particulares por núcleo y siempre hasta las 14,00 horas en el ayuntamiento o 23:59 horas en la plataforma virtual. **De no subsanarse en plazo se entenderá por desistida la petición.**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 1/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWVG9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.ejido.es/etramita">https://sede.ejido.es/etramita</a>	





**Excmo. AYUNTAMIENTO DE**



**QUINTA.- ACCESO Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS**

La autorización para la ocupación, instalación y puesta en funcionamiento de la actividad, lo es para los días que se especifican para cada fiesta en sus condiciones particulares.

**SEXTA.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.**

Para poder comprobar que las atracciones mecánicas y demás actividades del recinto ferial cumplen con todas las condiciones técnicas y ambientales exigibles de acuerdo con la normativa vigente, éstas deberán estar completamente instaladas con una antelación mínima de dos días hábiles, con respecto al inicio de la actividad, según el artículo 6.3 del Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

En el caso de las atracciones mecánicas, así como cualquier otro tipo de atracción o de estructura que soporte asistencia de público en su interior, será necesario la obtención de la correspondiente licencia de apertura por lo que al efecto deberán de presentar certificado de seguridad y solidez estructural e idoneidad de atracción de feria de conformidad con el modelo **CSS**, el cual deberá estar expedido y firmado por técnico competente según Decreto 195/2007, de 26 de junio.

Estas condiciones técnicas y ambientales habrán de acreditarse ante el Ayuntamiento aportando dicho modelo CSS antes de las 10:00 horas del día anterior a la inauguración de las fiestas de cada núcleo.

**SÉPTIMA.- INAUGURACIÓN Y FECHAS DE LAS FIESTAS**

Las fecha de Inauguración y celebración de las fiestas quedarán definidas en el pliego particular de cada núcleo.

**OCTAVA.- HORARIOS DE ACCESO DE VEHÍCULOS AL RECINTO**

Con objeto de facilitar el suministro — abastecimiento, reparación o mantenimiento de atracciones y demás puestos — instalaciones concedidas, se permitirá el acceso de vehículos a tal efecto dentro de la zona de atracciones de 08:00 h. a 19:00 h., debiendo abandonar el recinto inmediatamente y en todo caso una hora antes de la hora prevista para la apertura al público del recinto. No se permitirá el acceso de vehículos fuera de esa franja horaria, siendo sancionados y desalojados aquellos vehículos que incumplan dicha condición.

Sólo será permitida la permanencia dentro del recinto ferial aquellos vehículos que formen parte e indivisa del puesto o atracción, o aquellos que contengan - porten grupos eléctricos como forma — medidas de seguridad.

**Los demás vehículos y camiones una vez finalizadas las tareas de montaje en el recinto ferial, deberán trasladarse fuera del espacio reservado al recinto ferial autorizado.**

**NOVENA.- LIQUIDACIÓN**

En los núcleos que proceda, deberán realizar el pago una vez hayan resultado ser adjudicatarios de la correspondiente parcela y siempre antes de la ocupación de la misma. Teniendo en cuenta de que si el pago se hace mediante transferencia bancaria debe hacerse con 3 días de antelación a la finalización del plazo con el fin de que quede registrada en recaudación en los plazos establecidos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 2/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWV9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

El pago se realizará mediante autoliquidación en la entidad bancaria que fija la Corporación; a tal efecto, visto el plano de adjudicación según antigüedad, se procederá a la expedición de las correspondientes liquidaciones, en las que se incluirán íntegramente el importe correspondiente a la ocupación de la parcela.

Los precios establecidos para la adjudicación de espacios son los mismos que los aplicados en años anteriores, no habiendo experimentado variación alguna. ANEXO I.

Cualquier actividad realizada dentro de los espacios fijados que no paguen las correspondientes tasas, podrá ser precintada, pudiendo confiscarse por los Servicios de Policía Local y decomisados los artículos expuestos.

**DÉCIMA.- Corresponde al adjudicatario** la contratación con las correspondientes empresas suministro de servicio (agua, saneamiento, electricidad, etc.) en aquellos núcleos que estén exentos de tasas municipales.

**UNDÉCIMA.-** En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales, quedan **prohibidas las atracciones que utilicen animales**, como las de tipo "ponis", o cualesquiera otras de similares características

**DUODÉCIMA.-** No se permitirá la instalación de ninguna caseta, aparato o actividad en general, sin haberse efectuado el pago del importe total de adjudicación. Por otra parte, **el adjudicatario de una parcela que no proceda a su pago perderá todos los derechos de instalación para los DOS siguientes años**, quedando excluido automáticamente de cualquier distribución en todo el término municipal.

**DÉCIMO TERCERA.-** El coste del enganche y del suministro eléctrico correspondiente a la zona destinada a viviendas será a cargo de los adjudicatarios. La empresa contratada por el Ayuntamiento podrá llevar a cabo la prestación del servicio y trabajos necesarios para llevar a cabo las instalaciones eléctricas provisionales siempre y cuando cuente con la conformidad del personal técnico del Ayuntamiento y previo pago por el adjudicatario de los importes de suministro eléctrico (enganche y consumo).

**DÉCIMO CUARTA.-** Los adjudicatarios no podrán en modo alguno rebasar, ni modificar las dimensiones que se fijarán al hacerseles la adjudicación, **ni dividir ni arrendar su lote**, previéndose que cada autorización habrá de ser destinada precisa y solamente al titular y atracción para la que fue adjudicada. Por lo tanto, solamente se podrá instalar **una atracción indivisible para cada parcela** adjudicada.

Cualquier actividad que por su forma o dimensiones excediera de los límites de la parcela, **podrá ser clausurada por los Agentes de la Policía Local**, confiscando los elementos de tracción que estimasen necesarios para una mayor garantía del cumplimiento de esta sanción.

El concesionario de una parcela de aparatos de mayores e infantiles deberá tener especialmente en consideración que las dimensiones de éste, deberán ser suficientes para que quede dentro de sus límites la proyección en planta de su actividad en MOVIMIENTO, debiendo considerar en el momento de definición de las medidas de fachada del lote adjudicado, que **no se permitirá ninguna actividad que ocupe en vuelo dimensiones que excedan de los límites marcados.**

La no observancia de este artículo podrá ser clausurada por los Agentes de la Policía Local.

Los aparatos voladores (rangers, vikingos, nubes, etc.) **deberán vallar el espacio definido** por la proyección en planta de la **parte del aparato que gira dentro de los límites de la parcela, para**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 3/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWVG9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

**evitar el paso del público por debajo de estos elementos en los primeros cinco metros de altura de desplazamiento.**

La no observancia de este artículo podrá dar lugar a la clausurada de la concesión por los Agentes de la Policía Local.

Las infracciones indicadas anteriormente, independientemente del cierre de la instalación por los Agentes de la Policía Local, dará lugar a la incoación de expediente sancionador al industrial, aportando y haciendo constar en el Pliego de Cargos además del dimensionado de la instalación y el nombre y DNI del industrial, la mayor cantidad posible de datos referente a la instalación o actividad, para mejor identificación futura de la misma, en orden a no autorizar futuras concesiones.

**DÉCIMO QUINTA.-** En el interés de que no se creen situaciones que pudieran llevar al cierre de instalación se hacen constar las siguientes obligaciones impuestas a los industriales feriantes que, por su especial contenido, pudieran llevar hasta la clausura de la instalación en caso de incumplimiento y a no tenerse en cuenta su solicitud en futuras concesiones:

- Cada actividad deberá contar desde el momento en que se inicie la descarga para el montaje de la instalación, con el correspondiente SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL que deberá cubrir los daños que se pudieran ocasionar durante el proceso de montaje y desmontaje tanto al personal que realice esas funciones como a terceros que pudieran verse afectados, ya se traten de personas o cosas públicas o privadas, con una cobertura mínima de unos ciento cincuenta mil euros (151.000 €).
- Es necesario de que la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil cubra igualmente, los daños a usuarios y terceros ya sean personas o cosas que pudieran verse afectados por el funcionamiento de la actividad.
- Es obligatorio tener en todo momento a disposición del personal municipal designado al efecto el justificante de pago de las tasas municipales, copia de la Póliza de Seguros y Certificado de Instalación y Montaje. La no tenencia de cualquiera de estos documentos podría suponer la suspensión de montajes, no apertura o clausura de la actividad, hasta tanto se cumplimentarse este requisito básico para el funcionamiento de la actividad interesada. La vigencia del contrato de seguro deberá acreditarse por la empresa organizadora del espectáculo o de la actividad, mediante el ejemplar de la póliza y el recibo del pago de las primas correspondientes al período del seguro en curso o de copia debidamente autenticada de los mismos. Ambos documentos podrán ser requeridos en cualquier momento por el personal funcionario que esté investido de autoridad para realizar actuaciones inspectoras, instructoras o sancionadoras.
- Una copia de los documentos antes reseñados (Seguro de Responsabilidad Civil y Copia del último recibo), deberán presentarse en los servicios técnicos municipales, como requisito previo e imprescindible a la apertura al público de la actividad.
- Cada actividad, deberá presentar en el Ayuntamiento, previamente a la apertura y a la puesta en funcionamiento, en el caso de APARATOS o de actividades que en su funcionamiento permitan el acceso de personas a su interior, del CERTIFICADO DE SEGURIDAD y SOLIDEZ, así como del resto de los documentos exigidos en el vigente Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de acuerdo con la normativa ya señalada en el presente Pliego.
- Del Certificado de Seguridad y Solidez, emitido por técnico cualificado una vez visto y comprobado el aparato en movimiento, localizado este en el lote adjudicado y debidamente compulsado el documento por su Colegio Profesional, se procurarán tres copias originales, presentándose dos a los Técnicos Municipales, de las que se les devolverá una debidamente sellada y que necesariamente permanecerá en la actividad todo el tiempo que permanezca en funcionamiento a disposición de los Técnicos Municipales o inspectores que ejerzan el control. El listado de aquellas actividades que no hubieran observado lo establecido en el párrafo anterior, será entregado a los agentes de la Policía Local, para que procuren la no apertura de las actividades, o procedan a la clausura de las que pudieran

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 4/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWVG9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE



haberse abierto al público sin haber cumplimentado esta norma, sin derecho a reintegro de cantidad alguna.

- Las actividades que, estando obligados a ello, por permitir el acceso de personas al interior de la instalación, no dispongan del preceptivo Certificado de Seguridad y Solidez, previamente a la apertura de la instalación, podrían verse afectadas incluso en futuras adjudicaciones, por la posibilidad de no tenerse en cuenta su solicitud.
- Cada actividad destinada a Espectáculos, Grúas o Puestos Varios, deberá contar con un extintor de 6 Kg. de polvo seco polivalente, dotado de comprobador de presión y debidamente revisado, por cada 30 m2 o fracción de superficie ocupada.

**DÉCIMO SEXTA.-** Los vehículos vivienda se ubicarán en el lugar designado por el personal técnico del ayuntamiento y necesariamente deberán desaguar con mangueras a las acometidas de saneamiento más próximas. Los camiones en los que se transporten las atracciones de feria deberán aparcar fuera de recinto ferial.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Los adjudicatarios, por el hecho de concurrir a la licitación dan su conformidad a todas y cada una de las Cláusulas de este pliego, entregándose un ejemplar del mismo a todos los concurrentes que lo soliciten, para que ninguno pueda alegar ignorancia.

La interpretación de las mismas, su aplicación ulterior calificación de las instalaciones, y en general la organización administrativa de la feria, correrá a cargo del Ayuntamiento que decidirá sin apelación sobre todas las dudas que puedan presentarse y durante el plazo de la concesión de las instalaciones, pudiendo llegar incluso a desalojar los lotes por parte de los concesionarios.

**DÉCIMO OCTAVA.-** Los adjudicatarios de puestos se comprometen a cumplir lo dispuesto en la LEY 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, los adjudicatarios vendrán obligados al cumplimiento de la normativa ambiental que les sea de aplicación, reuniendo las necesarias condiciones técnicas de seguridad, higiene, sanitarias, de accesibilidad y confortabilidad para las personas, cumplir la normativa de prevención de riesgos laborales en cuanto a las condiciones de los puestos y la formación y vigilancia de la salud de las personas trabajadoras, y ajustarse a las disposiciones establecidas sobre condiciones de protección contra incendios en los edificios y, en su caso, el Código Técnico de Edificación.

En todo caso, todo industrial feriante que desempeñe cualquier actividad dentro de las Parcelas de Feria, queda obligado al estricto cumplimiento de estas Normas Técnicas, independientemente de aceptar todas y cada una de las especificaciones que requieran la actividad en concreto que desarrollen.

**DÉCIMO NOVENA.-** Cualquier actividad dentro de las parcelas de Feria que no presente el correspondiente documento de pago o autorización de la instalación, podrá ser confiscada por los Servicios de Policía Local y decomisados los artículos expuestos.

La infracción de este artículo dará lugar a la imposición de sanción y en caso de ser reiterado al precintado y retirada del equipo.

Será obligatorio para el adjudicatario ajustarse en todo momento a lo establecido en el Reglamento electrotécnico de Baja tensión, Normas de la Compañía suministradora y Normas particulares del Ayuntamiento.

En la zona de atracciones quedara terminantemente prohibido las mangueras de cables eléctricos por el suelo, discurriendo por las zonas de tránsito público y sin ningún tipo de protección. Tanto respecto a los puestos de helados (y granizada) como a los puestos de algodón (y palomitas) se hace constar expresamente, que la venta de productos que no sean los señalados para cada clase de puestos, podría suponer la pérdida de la licencia para años sucesivos al titular del mismo, así como el decomiso de los géneros.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 5/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWVG9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

**Queda terminantemente prohibido el uso estridente de altavoces, sirenas, etc., no excediendo el volumen de 90 decibelios.** Todos los negocios o atracciones orientarán los altavoces hacia el interior, controlando antes de empezar a funcionar que no invada el sonido los negocios colindantes. La infracción de este artículo dará lugar al precintado del equipo. Igualmente podrá determinar la denegación de ocupación en las posteriores concesiones.

El listado de aquellas actividades que no hubieran observado lo establecido en el párrafo anterior, será entregado a los agentes de la Policía Local, para que procuren la no apertura de las actividades, o procedan a la clausura de las que pudieran haberse abierto al público sin haber cumplimentado esta norma, sin derecho a reintegro de cantidad alguna.

Las actividades que, estando obligados a ello, por permitir el acceso de personas al interior de la instalación, no dispongan del preceptivo Certificado de Seguridad y Solidez, previamente a la apertura de la instalación, podrían verse afectadas incluso en futuras adjudicaciones, por la posibilidad de no tenerse en cuenta su solicitud.

La infracción de este artículo dará lugar al precintado del equipo. Igualmente podrá determinar la denegación de ocupación en las posteriores concesiones.

El listado de aquellas actividades que no hubieran observado lo establecido en el párrafo anterior, será entregado a los agentes de la Policía Local, para que procuren la no apertura de las actividades, o procedan a la clausura de las que pudieran haberse abierto al público sin haber cumplimentado esta norma, sin derecho a reintegro de cantidad alguna.

Durante los días de Fiesta queda totalmente prohibido a cualquier hora del día el tráfico rodado en el interior del recinto o espacios destinados a atracciones, salvo la operación carga y descarga de los adjudicatarios acreditados que se podrá realizar hasta las 18:00 horas de cada día, servicios de seguridad y otros servicios municipales.

Los vehículos infractores serán retirados, en su caso, por la grúa municipal, y sancionados de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Circulación.

**VIGÉSIMA.- PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS.**

1.- Rebasar ni modificar las dimensiones de las parcelas o pasillos asignados, ni dividir ni arrendar la parcela. Los adjudicatarios no podrán en modo alguno rebasar, ni modificar las dimensiones que se fijarán en la adjudicación, ni dividir ni arrendar su lote, previéndose que cada autorización habrá de ser destinada precisa y solamente al titular y atracción para la que fue adjudicada, salvo las cesiones expresamente previstas en el presente pliego.

Por lo tanto, solamente se podrá instalar una atracción indivisible para cada parcela adjudicada.

Cualquier actividad que por su forma o dimensiones excediera de los límites de la parcela, previo los informes de los Servicios Técnicos Municipales, podrá ser precintada por los Agentes de la Policía Local que vigilarán la no apertura de la citada instalación.

Estará prohibido igualmente, la instalación de dos o más aparatos en el interior del lote adjudicado, o la colocación dentro de los límites del lote o en los pasillos o espacios libres del recinto ferial, de cualquier tipo de elemento que no forme parte solidaria de la actividad o de la taquilla, aplicándose los mismos efectos en caso de incumplimiento del párrafo anterior.

El concesionario de un espacio para la instalación de una atracción mecánica deberá tener especialmente en consideración que las dimensiones de éste deben ser suficientes para que quede dentro de sus límites la proyección en planta de su actividad en movimiento, debiendo considerar tales circunstancias en el momento de solicitud de la autorización, ya que no se autorizará ni permitirá la puesta en funcionamiento de ninguna actividad que ocupe en vuelo dimensiones que excedan de los límites marcados.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 6/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWV9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

En caso de incumplimiento, previo los informes de los Servicios Técnicos Municipales, la atracción podrá ser precintada por los Agentes de la Policía Local que vigilarán la no apertura de la citada instalación.

2.- Ejercer una actividad distinta a la declarada y autorizada, la atracción podrá ser precintada por los Agentes de la Policía Local que vigilarán la no apertura de la citada instalación.

3.- El anuncio y la exhibición de atracciones pornográficas y la venta en todas las secciones de la Feria de objetos que merezcan el mismo calificativo.

4.- Manipular, conectar, desconectar de las redes de suministro eléctrico y agua potable. Serán responsables de cualquier daño propio o a terceros que se puedan ocasionar por la manipulación indebida.

5.- Está prohibido clavar y perforar en todas las zonas del espacio del recinto ferial, salvo autorización expresa y por escrito del Ayuntamiento.

6.- Utilización, exhibición o venta (premio) de cualquier animal para el funcionamiento en cualquier tipo de atracción o puesto en todo el recinto ferial.

7.- El vertido de agua en cualquier punto del recinto.

8.- La instalación de cualquier tipo de manguera o conexión que pase o cruce cualquier zona de paso de peatones, incluidas las tomas aéreas no autorizadas expresamente.

Estarán obligados a:

1.- Tener expuestos en lugar visible los siguientes documentos:

- a) Lista de precios, bonos, fijando claramente el precio especial del 50 % del precio normal para el día del niño.
- b) Licencia de apertura, en los casos que proceda.
- c) Autorización de uso del espacio público.
- d) En las atracciones mecánicas, altura mínima y edad para el acceso y utilización en la citada atracción.

2.- **A contratar**, al menos, un **seguro de conformidad** con lo establecido en el **DECRETO 109/2005, de 26 de abril**, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en función del tipo de atracción o puesto para el que se solicita la autorización, en concreto:

a) Las atracciones mecánicas, así como de cualquier tipo de atracción o de estructura que soporte asistencia de público en su interior o similares contarán con un seguro de responsabilidad civil por daños personales ocasionados a las personas asistentes con resultado de muerte e invalidez absoluta permanente, por los siguientes capitales mínimos:

- Establecimientos públicos con aforo autorizado hasta 50 personas: 301.000 euros.
- Establecimientos públicos con aforo autorizado de 51 a 100 personas: 451.000 euros.
- Establecimientos públicos con aforo autorizado de 101 hasta 300 personas: 601.000 euros.
- Establecimientos públicos con aforo autorizado de 301 hasta 700 personas: 901.000 euros.
- Establecimientos públicos con aforo autorizado superior a 700 personas: 1.201.000 euros.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 7/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWVG9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ APORTAR **CERTIFICADO DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFORME AL MODELO SRC.**

3.- Los feriantes adjudicatarios de alguna/s parcela/s en el recinto ferial, estarán obligados al montaje y desarrollo de la actividad solicitada.

Sin algún/os adjudicatario/a no la efectuase, no podrá participar en los procesos de adjudicación de ninguna otra feria o fiestas que se celebren el término municipal de El Ejido por un periodo de dos años consecutivos. Asimismo, no tendrán derecho al reintegro de las cantidades económicas satisfechas hasta el momento, independientemente del concepto por el que se abonasen por parte del solicitante o adjudicatario.

#### VIGÉSIMO PRIMERA.- NO FUNCIONAMIENTO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR

Si durante los días de celebración de la feria, esta no pudiese desarrollar su normal actividad por causas de fuerza mayor, tales como alertas meteorológicas (alerta por nivel naranja) u otras, los adjudicatarios no tendrán derecho a indemnización o compensación alguna por parte del Ayuntamiento.

#### VIGÉSIMO SEGUNDA.- INFRACCIONES Y SANCIONES

1. Se considerarán infracciones leves las siguientes:

- a) Incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego por parte del adjudicatario y que afecten a la seguridad, salubridad o higiene.
- b) Obstaculizar el paso entre atracciones.
- c) La no colocación en lugar visible de la autorización de apertura y los precios de la atracción.
- d) La falta de higiene en la atracción o puesto y/o depositar basura fuera de los lugares habilitados.

2. Se considerarán infracciones graves las siguientes:

- a) La reiteración en acciones durante los diversos días en los que se celebra la festividad.
- b) La estancia de vehículos, semirremolques, remolques o caravanas fuera de los lugares habilitados para ellos.
- c) El montaje en lugar distinto a la parcela adjudicada y/o el montaje de varios puestos dentro de la parcela adjudicada.
- d) Circular con vehículos en el interior del recinto ferial fuera del horario permitido.

3. Se considerarán infracciones muy graves:

- a) Incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego por parte del adjudicatario y que afecten de forma muy grave a la salubridad o higiene.
- b) Todas aquellas acciones u omisiones que afecten a la seguridad de las atracciones y demás puestos.
- c) La reiteración en acciones graves durante los diversos días en los que se celebra la festividad.
- d) La falsedad en alguno/os de los documentos presentados por el adjudicatario en su solicitud al Ayuntamiento.
- e) El incumplimiento de las obligaciones económicas por parte del adjudicatario hacia el Ayuntamiento de El Ejido.
- f) El incumplimiento de instalación y funcionamiento habiendo resultado ser adjudicatario de una parcela en el recinto ferial.
- g) La alteración de los precios expuestos en las atracciones.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 8/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWVG9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	







**Excmo. AYUNTAMIENTO DE**

*El Ejido.*

- h) La modificación o alteración de distribución de parcelas efectuada por el Ayuntamiento.
- i) Ejercer la actividad careciendo de licencia de funcionamiento.
- j) Obstaculizar de cualquier forma la labor inspectora de los funcionarios municipales.
- k) Alterar las dimensiones o características esenciales de la actividad o atracción.
- l) Arrendar o vender a terceros las parcelas otorgadas por el Ayuntamiento.

Las infracciones serán puestas en conocimiento del Área de Cultura a través de acta-denuncia confeccionado por la Policía Local, que dará lugar al correspondiente expediente sancionador, en el cuál se graduaran las sanciones una vez valorados los hechos en cuestión.

Las infracciones catalogadas como leves se sancionarán con multa de 100 a 300 euros/día de celebración de la feria.

Las infracciones catalogadas como graves se sancionarán con multa de 301 a 600 euros/ día de celebración de feria y se clausurará y precintará el puesto que haya cometido la sanción.

Las infracciones catalogadas como muy graves se sancionarán con multa de 601 a 1.000 euros/día de celebración de feria, el recinto del puesto y la imposibilidad de participar en todas las ferias y fiestas celebradas en el término municipal de El Ejido por un periodo de dos años contados a partir de la adquisición de firmeza en vía administrativa de la sanción en cuestión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES. 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 9/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWVG9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE



**II.- CONDICIONES PARTICULARES NÚCLEOS**

**EJIDO NORTE 2025.**

Se establecen a continuación las condiciones particulares que han de regir la adjudicación y explotación de espacios destinados a atracciones, actividades y puestos de comercio ambulante con motivo de las fiestas en Ejido Norte.

**FECHA DE CELEBRACIÓN: Del 02/05/2025 al 04/05/2025 de mayo ambos inclusive.**

**SUBSANACIÓN Y CESIONES:** Si a la vista de la documentación presentada hubiese que requerir la ampliación o subsanación de alguna documentación, o se quisiese realizar alguna cesión de parcela, la misma deberá ser presentada inexcusablemente hasta el día **22/04/2025** hasta las 14:00 horas en el ayuntamiento o 24:00 horas en la plataforma virtual. De no presentarse la misma se entenderá por desistida la petición.

**ACCESO Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS:** Se permitirá la ocupación de los espacios autorizados a partir del **28/04/2025** para las atracciones y a partir del **30/04/2025** para los puestos.

**INSTALACIÓN DE ATRACCIONES:** Deberán estar montadas para el día **30/04/2025**.

**INAUGURACIÓN: A las 18:00 horas del 02/05/2025.**

**LIQUIDACIÓN Y PAGO:** Estarán no sujetas al pago de tasas por todos los conceptos que pudieran devengarse.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 10/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWV9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

**LISTADO DE ADJUDICATARIOS EJIDO NORTE.**

**LICENCIAS DE INSTALACION EJIDO NORTE 2025**

**DATOS DE LA ATRACCION**

ATRACCION	TITULAR	FACHADA	FONDO	SUP	PARCELAS
PENALTY	SÁNCHEZ BAPTISTA, LIDIA	4,00	5,00	20,00	1.1 (2)
PISTA COCHES (GRANDE)	ATRACCIONES SOL Y NIEVE SL	38,00	15,00	570,00	1.2
SUPER GUSANO	INDALFERIAPARK OCIO Y EVENTOS	15,00	10,00	150,00	2.1
MINI CANGURO	VELA CARAVACA, ANTONIO	10,00	12,00	120,00	2.2
BARREDORA HINCHABLE	BATISTA DELGADO, VICTOR MANUEL	10,00	12,00	120,00	2.3
PISTA AMERICANA	SANTIAGO SANTIAGO, JUSTO	6,00	3,00	18,00	2.4 (1)
HINCHABLE RAMPA	SANTIAGO SANTIAGO, JUSTO	5,00	7,00	35,00	2.4 (2)
AEROBABY	VELA CARAVACA, ANTONIO	11,00	12,00	132,00	2.5
JUMPING CAMA	SÁNCHEZ BAPTISTA, LIDIA	10,00	12,00	120,00	2.6
BABY VOLADOR	SÁNCHEZ BAPTISTA, LIDIA	12,00	12,00	144,00	2.7
TORITOS INFANTILES	SÁNCHEZ BAPTISTA, LIDIA	10,00	5,00	50,00	2.8
CAMAS ELÁSTICAS	SÁNCHEZ BAUTISTA, MELODIA	10,00	12,00	120,00	2.9

CHURRERIA	GARRIDO JIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO	20,00	10,00	200,00	C/SAN LUCAS FRENTE PLZA POMPEYA
-----------	-------------------------------	-------	-------	--------	---------------------------------

**LICENCIAS DE OCUPACIÓN EJIDO NORTE 2025**

PUESTO	TITULAR	FACHADA	FONDO	SUPERFICIE	PARCELAS
					PARCELAS DEFINITIVAS
PENALTY	SÁNCHEZ BAPTISTA, LIDIA	4,00	5,00	20,00	1.1 (2)
BUÑUELOS	TRAIKOVICH TRAIKOVICH, DEBORA	3,5	4	14	1.1 (1)
MÁQUINA DE ALGODÓN	TRAIKOVICH TRAIKOVICH, DEBORA	3,5	4	14	1.1 (1)
HAMBURGUESERÍA	AMADOR GOMEZ, YERINA	12	10	120	3.2
CASETA DE JUEGOS	GOMEZ HEREDIA, MARINA	10	4	40	4.1
SALON DE JUEGOS	LOPEZ DOMINGUEZ, ISABEL	10	4	40	4.2
CASETA DE JUEGOS	RODRIGUEZ MENDOZA, DANNA MILENA	6	4	24	4.3
CASETA DE JUEGOS	RODRIGUEZ MENDOZA, DANNA MILENA	6	4	24	4.4
SALON DE JUEGOS	RODRIGUEZ MORENO, CRISTOPHER	5	4	20	4.5
SALON DE JUEGOS	AMADOR GOMEZ, JUSTO	8	4	32	4.6
CASETA DE JUEGOS	VALDIVIA RUEDA, TANIA LAURA	6	4	24	4.7
SALON DE JUEGOS	MOUSSAOUI GOMEZ, MIRIAN	8	4	32	4.8
MÁQUINA DE ALGODÓN	SÁNCHEZ BAPTISTA, LIDIA	3	2	6	4.9
BISUTERIA	MORENO GARCES, JOSE MANUEL	7	4	28	4.10
HELADERIA	FERNANDEZ GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	6,5	4	26	4.12
MOJITOS	AMADOR GOMEZ, JUAN ANDRES	3	4	12	4.13
BUÑUELOS	VELA CARAVACA, ANTONIO	2	2	4	con atracción
PUNCHING	BATISTA DELGADO, VICTOR MANUEL	1	1	1	con atracción
PUNCHING	BATISTA DELGADO, VICTOR MANUEL	1	1	1	con atracción

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 11/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWVG9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	

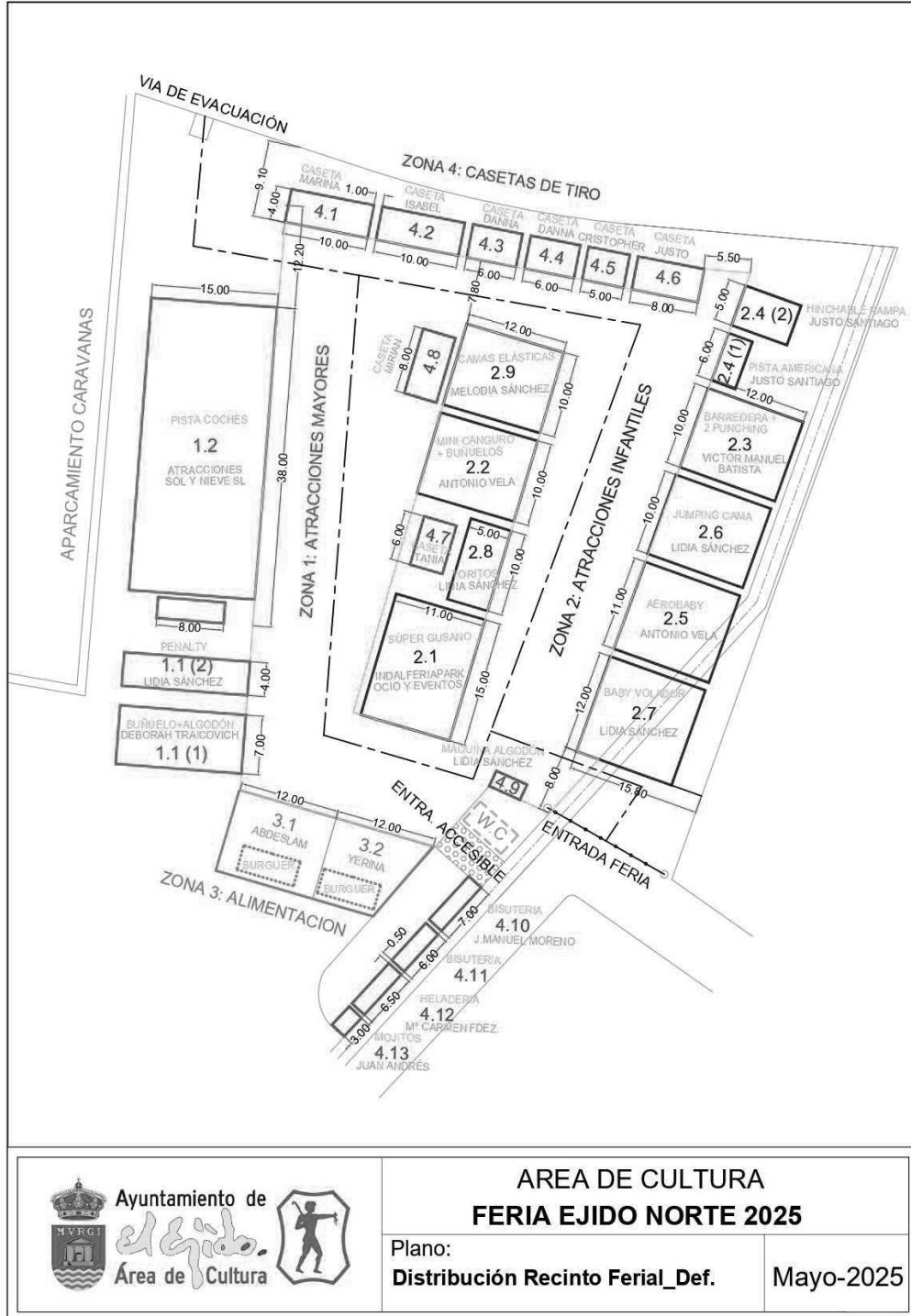




Excmo. AYUNTAMIENTO DE

*El Ejido.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES. 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 12/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWVG9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE



## SANTA MARÍA DEL ÁGUILA 2025.

Se establecen a continuación las condiciones particulares que han de regir la adjudicación y explotación de espacios destinados a atracciones, actividades y puestos de comercio ambulante con motivo de las fiestas en Santa María del Águila.

**FECHA DE CELEBRACIÓN:** Del **21/05/2025 al 25/05/2025 ambos inclusive.**

**SUBSANACIÓN Y CESIONES:** Si a la vista de la documentación presentada hubiese que requerir la ampliación o subsanación de alguna documentación, o se quisiese realizar alguna cesión de parcela, la misma deberá ser presentada inexcusablemente hasta el día **12/05/2025** hasta las 14:00 horas en el ayuntamiento o 24:00 horas en la plataforma virtual. De no presentarse la misma se entenderá por desistida la petición.

**ACCESO Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS:** Se permitirá la ocupación de los espacios autorizados a partir del **18/05/2025** para las atracciones y a partir del **19/05/2025** para los puestos.

**INSTALACIÓN DE ATRACCIONES:** Deberán estar montadas para el día **19/05/2025.**

**INAUGURACIÓN:** A las **18:00 horas del 21/05/2025.**

**DÍA DEL NIÑO:** Los días **21/05/2025 y 22/05/2025.**

**FERIA INCLUSIVA SIN RUIDO:** Los días **21/05/2025 y 22/05/2025 de 18:00 a 20:00.**

**LIQUIDACIÓN Y PAGO:** El pago se realizará mediante autoliquidación en la entidad bancaria que fija la Corporación; a tal efecto, una vez realizado el replanteo de los espacios disponibles, por parte del personal municipal designado al efecto, se procederá a la expedición de las correspondientes liquidaciones, en las que se incluirán íntegramente el importe correspondiente a la ocupación de la parcela.

Los precios establecidos para la adjudicación de espacios son los mismos que los aplicados en años anteriores, no habiendo experimentado variación alguna.

La fecha límite para efectuar el pago será el día antes a la ocupación y/o instalación hasta las 10.00h.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 13/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWVG9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



**LISTADO DE ADJUDICATARIOS SANTA MARÍA DEL ÁGUILA.**

DATOS ATRACCIONES STA MARÍA DEL ÁGUILA 2025							
ATRACCION	APELLIDOS/EMPRESA	NOMBRE	FACHADA	FONDO	SUPERFICIE	C. ELECT	PARCELAS
TRIPLE X-TREME	INDALFERIAPARK OCIO Y EVENTOS		16,00	12,00	192,00	A	1.1
PISTA COCHES DE CHOQUE DE MAYORES	ATRACCIONES SOL Y NIEVE SL		42,00	15,00	630,00	A	1.3
RANA	ALCARAZ RODRIGUEZ	MARIA SOFIA	15,00	15,00	225,00	A	1.4
MAXI OLLA	VARGAS MUÑOZ	MANUEL MARIANO	10,00	14,00	140,00	A	1.5
PISTILLA COCHES INFANTIL	ALCARAZ RODRIGUEZ	MARIA SOFIA	16,00	9,00	144,00	C	1.6
TORITOS INFANTILES	SANCHEZ BAPTISTA	LIDIA	8,00	4,00	32,00	B	1.7
MICKEY SALTARÍN	ALCARAZ RODRIGUEZ	MARIA SOFIA	10,00	12,00	120,00	B	1.8
ZIG-ZAG	CATENA JIMENEZ	MARIO	14,00	12,00	168,00	A	1.9
CASTILLO HINCHABLE MARIO BROSS	JEREZ MORALES	ANDRES	13,00	13,00	169,00	D	1.10
GRAN PRIX	MORENO GARCÍA	ANGELA	8,00	12,00	96,00	D	1.11
TREN DE LA BRUJA (DISNEYLANDIA)	JEREZ MORALES	ANDRES	13,00	13,00	169,00	A	1.12
JUMPING	MARTIN CORDOBA	JUAN FRANCISCO	9,00	9,00	81,00	D	1.13
SUPER GUSANO	INDALFERIAPARK OCIO Y EVENTOS		15,00	10,00	150,00	A	1.14
BABY INFANTIL	AGUILERA DONAIRE	JOSE MIGUEL	8,00	8,00	64,00	C	1.15
EUROGIRO HINCHABLE	BATISTA DELGADO	VICTOR MANUEL	9,00	7,00	63,00	C	1.16
CAMAS ELÁSTICAS	BATISTA DELGADO	VICTOR MANUEL	7,00	7,00	49,00	D	1.17
PALO LOCO BARREDORA	BATISTA DELGADO	VICTOR MANUEL	10,00	10,00	100,00	D	1.18
BABY VOLADOR	SANCHEZ BAPTISTA	LIDIA	12,00	12,00	144,00	B	1.19
CHURRERÍAS							
CHURRERIA	CHURRERIA HERMANOS MANZANO SL		25	7	175		3.1
CHURRERIA	GARRIDO JIMENEZ	JOSE ANTONIO	25	7	175		3.2

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F



FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 14/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWVG9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

*El Ejido.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F

DATOS PUESTOS STA MARÍA DEL ÁGUILA 2025						
PUESTO	APELLIDOS/EMPRESA	NOMBRE	FACHADA	FONDO	SUPERFICIE	PARCELAS
<b>ALIMENTACIÓN</b>						
ALIMENTACIÓN	GOMEZ SANTIAGO	ISABEL	14,00	3,00	42,00	2.14
ALIMENTACIÓN	DRAGOTA	DORUTA NASTASIA	12,00	3,00	36,00	2.15
ALIMENTACIÓN	FERNANDEZ HEREDIA	FEDERICO	10,00	3,00	30,00	2.11
ALIMENTACION	HEREDIA GOMEZ	ENCARNACION	12,00	3,00	36,00	2.9
ALIMENTACIÓN	KESKSU	ABDESLAM	10,00	3,00	30,00	2.10 (1)
ALIMENTACIÓN	AMADOR GOMEZ	JUSTO	10,00	3,00	30,00	2.13
ALIMENTACIÓN	AMADOR GOMEZ	YERINA	8,00	3,00	24,00	2.1
<b>BISUTERIA</b>						
BISUTERIA	DIOP	MAME ROKHAYA	5,00	3,00	15,00	2.2
BISUTERIA	MORENO GARCES	JOSE MANUEL	6,00	3,00	18,00	2.25
BISUTERIA	CACHIGUANGO RAMOS	JAIRO SEGUNDO	7,00	3,00	21,00	2.23
BISUTERIA	ACHINA MALES	JOSE ALCIDES	7,00	3,00	21,00	2.26
BISUTERIA	CACHIGUANGO MORALES	SEGUNDO	6,00	3,00	18,00	2.24
<b>BUÑUELOS-GOFRES</b>						
BUÑUELOS GOFRES	GARCES MARTINEZ	ADRIAN	10,00	3,00	30,00	2.3
BUÑUELOS GOFRES	VELA CARAVACA	ROSARIO	8,00	3,00	24,00	2.17
<b>JUEGOS</b>						
CASETA JUEGOS	RODRIGUEZ MENDOZA	DANNA MILENA	6,00	3,00	18	2.16
CASETA JUEGOS	RODRIGUEZ MENDOZA	DANNA MILENA	7,00	3,00	21	2.5
CASETA JUEGOS	RODRIGUEZ MENDOZA	DANNA MILENA	5,00	3,00	15	2.7
CASETA JUEGOS	MORA GARCIA	ANDRES	12,00	3,00	36	2.6
CASETA JUEGOS	AMADOR GOMEZ	JUSTO	7,00	3,00	21	2.12
CASETA JUEGOS	FERNANDEZ GOMEZ	MARIA DEL CARMEN	6,00	3,00	18	2.22
PENALTY	SANCHEZ BAPTISTA	LIDIA	4,00	7,00	28	1.2
CASETA JUEGOS	GOMEZ HEREDIA	MARINA	6,00	3,00	18	2.8
CASETA JUEGOS	DRAGOTA	DORUTA NASTASIA	7,00	3,00	21	2.4
CASETA JUEGOS	MORENO CORTES	NEREA	9,00	3,00	27	2.27
CASETA JUEGOS	CORTES CORTES	TAMARA	8,00	3,00	24	2.18
CASETA JUEGOS	GARCES MARTINEZ	ADRIAN	6,00	3,00	18	2.21
CASETA JUEGOS	KESKSU	ABDESLAM	10,00	3,00	30	2.10 (2)
<b>MOJITOS</b>						
MOJITOS	HEREDIA HEREDIA	FRANCISCO DANIEL	6,00	3,00	18,00	2.30
MOJITOS	FERNANDEZ GOMEZ	MARIA DEL CARMEN	10,00	3,00	30	2.28
MOJITOS	GOMEZ HEREDIA	MARINA	10,00	3,00	30	2.29
MOJITOS	RODRIGUEZ MENDOZA	DANNA MILENA	6,00	3,00	18	2.33
<b>HELADOS</b>						
HELADERIA	FERNANDEZ GOMEZ	MARIA DEL CARMEN	6,00	3,00	18,00	2.34
<b>VINOS</b>						
PUESTO VENTA VINOS	MENU GARCIA	DAVID	8,00	3,00	24,00	2.32
<b>MÁQUINAS REFRESCOS</b>						
MAQUINA DE REFRESCOS	BATISTA DELGADO	VICTOR MANUEL	1,00	1,00	1,00	CON ATRACCIÓN
MAQUINA DE REFRESCOS	BATISTA DELGADO	VICTOR MANUEL	1,00	1,00	1,00	CON ATRACCIÓN
<b>PUCHING</b>						
PUCHING	AGUILERA DONAIRE	JOSE MIGUEL	1,00	1,00	1,00	2.20
PUCHING	BATISTA DELGADO	VICTOR MANUEL	1,00	1,00	1,00	CON ATRACCIÓN
PUCHING	BATISTA DELGADO	VICTOR MANUEL	1,00	1,00	1,00	CON ATRACCIÓN
<b>ALGODÓN</b>						
MAQUINA DE ALGODON	SANCHEZ BAPTISTA	LIDIA	3,00	3,00	9,00	2.19
MAQUINA DE ALGODON	SANCHEZ BAPTISTA	LIDIA	3,00	3,00	9,00	CON ATRACCIÓN

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 15/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWV9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	

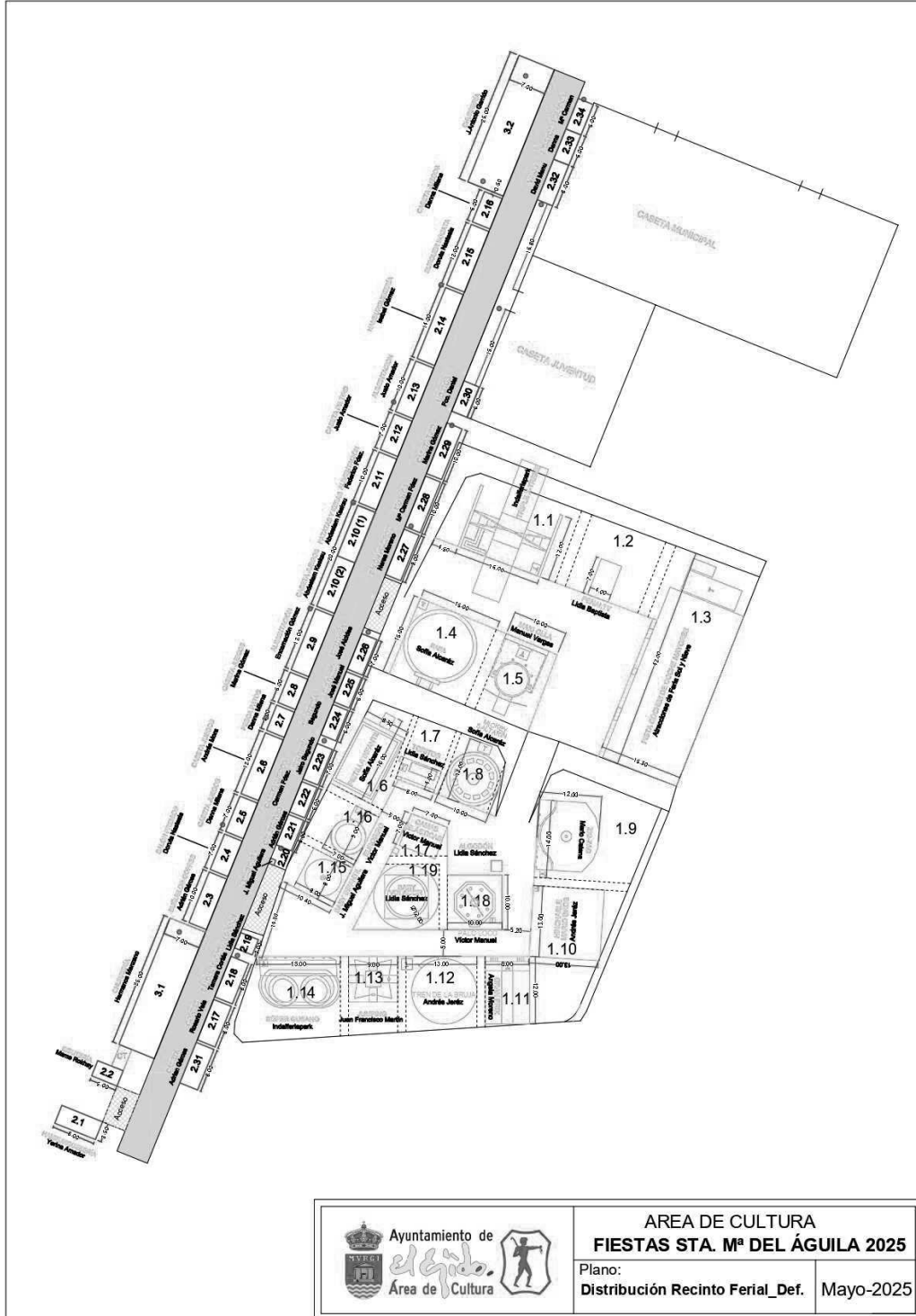




Excmo. AYUNTAMIENTO DE

*El Ejido.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F



 Ayuntamiento de <i>El Ejido.</i> Área de Cultura	<b>AREA DE CULTURA</b> <b>FIESTAS STA. Mª DEL ÁGUILA 2025</b>	
	Plano: <b>Distribución Recinto Ferial_Def.</b>	<b>Mayo-2025</b>

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 16/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWVG9FFJGE7PSV853WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	







Excmo. AYUNTAMIENTO DE

*El Ejido.*

## MATAGORDA 2025.

Se establecen a continuación las condiciones particulares que han de regir la adjudicación y explotación de espacios destinados a atracciones, actividades y puestos de comercio ambulante con motivo de las fiestas en el núcleo de Matagorda.

**FECHA DE CELEBRACIÓN:** Del **12/06/2025** al **15/06/2025** ambos inclusive.

**SUBSANACIÓN Y CESIONES:** Si a la vista de la documentación presentada hubiese que requerir la ampliación o subsanación de alguna documentación, o se quisiese realizar alguna cesión de parcela, la misma deberá ser presentada inexcusablemente hasta el día **02/06/2025** hasta las 14:00 horas en el ayuntamiento o 24:00 horas en la plataforma virtual. De no presentarse la misma se entenderá por desistida la petición.

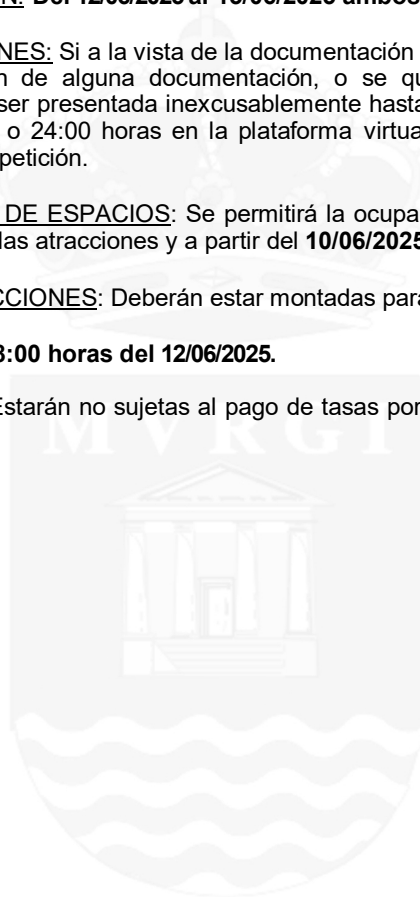
**ACCESO Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS:** Se permitirá la ocupación de los espacios autorizados a partir del **09/06/2025** para las atracciones y a partir del **10/06/2025** para los puestos.

**INSTALACIÓN DE ATRACCIONES:** Deberán estar montadas para el día **10/06/2025**.

**INAUGURACIÓN:** A las **18:00** horas del **12/06/2025**.

**LIQUIDACIÓN Y PAGO:** Estarán no sujetas al pago de tasas por todos los conceptos que pudieran devengarse.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES. 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F



FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 17/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWVG9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

**LISTADO DE ADJUDICATARIOS MATAGORDA.**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES. 132 \* TLF. 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F

PUESTOS FIESTAS MATAGORDA 2025							
<b>CHURRERIAS</b>							
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frete	Fondo	Superficie	Parcela	
GARRIDO JIMENEZ	JOSE ANTONIO	CHURRERIA	25	3	75	CH	
<b>ALIMENTACIÓN</b>							
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frete	Fondo	Superficie	Parcela	
AMADOR GOMEZ	YERINA	HAMBURGUESERIA-PATATAS ASADAS	7	3	21	2.5	
HEREDIA HEREDIA	FRANCISCO DANIEL	BURGUER BOCATA	18	4	72	2.11	
CORTES AMADOR	GUSTAVO	HAMBURGUESERIA	15	3	45	2.8	
DE LA TORRE REYES	LUCIA	BURGUER-BOCATA	14	4	56	2.9	
<b>HELADOS</b>							
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frete	Fondo	Superficie	Parcela	
FERNANDEZ GOMEZ	MARIA DEL CARMEN	HELADOS	8	3	24	2.12	
<b>CASETAS DE JUEGOS</b>							
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frete	Fondo	Superficie	Parcela	
RODRIGUEZ MORENO	CRISTOPHER	SALON DE JUEGOS	10	3	30	2.2	
LOPEZ DOMINGUEZ	ISABEL	SALON DE JUEGOS	8	3	24	2.3	
VALDIVIA RUEDA	TANIA LAURA	SALON DE JUEGOS	7	3	21	2.4	
GOMEZ HEREDIA	MARINA	CASETA DE TIRO	6	3	18	2.1	
FERNANDEZ GOMEZ	MARIA DEL CARMEN	SALON DE JUEGOS	6	3	18	2.7	
SANTIAGO CORTES	EVA	SALON DE JUEGOS	8	3	24	2.6	
<b>MÁQUINAS DE ALGODÓN</b>							
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frete	Fondo	Superficie	Parcela	
MARTIN CORDOBA	JUAN FRANCISCO	MAQUINA DE ALGODON	1,5	1	1,5	ATRACCIÓN	
<b>BISUTERÍA</b>							
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frete	Fondo	Superficie	Parcela	
MORENO GARCES	JOSE MANUEL	BISUTERIA	6	3	18	2.13	
DIOP	MAME ROKHAYA	BISUTERIA	8	3	24	2.14	
<b>MOJITOS</b>							
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frete	Fondo	Superficie	Parcela	
HEREDIA HEREDIA	FRANCISCO DANIEL	MOJITOS	7	3	21	2.10	
<b>ATRACCIONES FIESTAS MATAGORDA 2025</b>							
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frete	Fondo	Fondo	Parcela	
TRACOVIH GABARRE	JAIME	PISTA AMERICANA	9,00	5,00	45,00	1,1	
MARTIN CORDOBA	JUAN FRANCISCO	PALO LOCO-BARRREDORA	9,00	9,00	81,00	1,2	
MARTIN CORDOBA	JUAN FRANCISCO	HINCHABLE SIMPSON	9,00	13,00	117,00	1,3	
MARTIN CORDOBA	JUAN FRANCISCO	MULTIJUEGOS 3 EN 1	11,00	9,00	99,00	1,4	
MARTIN CORDOBA	JUAN FRANCISCO	JUMPING	9,00	9,00	81,00	1,5	
ATRACCIONES HERMANOS MUÑOZ, CB		PISTA COCHES DE CHOQUE	36,00	14,00	504,00	1,6	
TRACOVIH GABARRE	JAIME	RODEO AMERICANO	10,00	10,00	100,00	1,7	
TRACOVIH GABARRE	JAIME	CAMPO FÚTBOL	11,00	10,00	110,00	1,8	

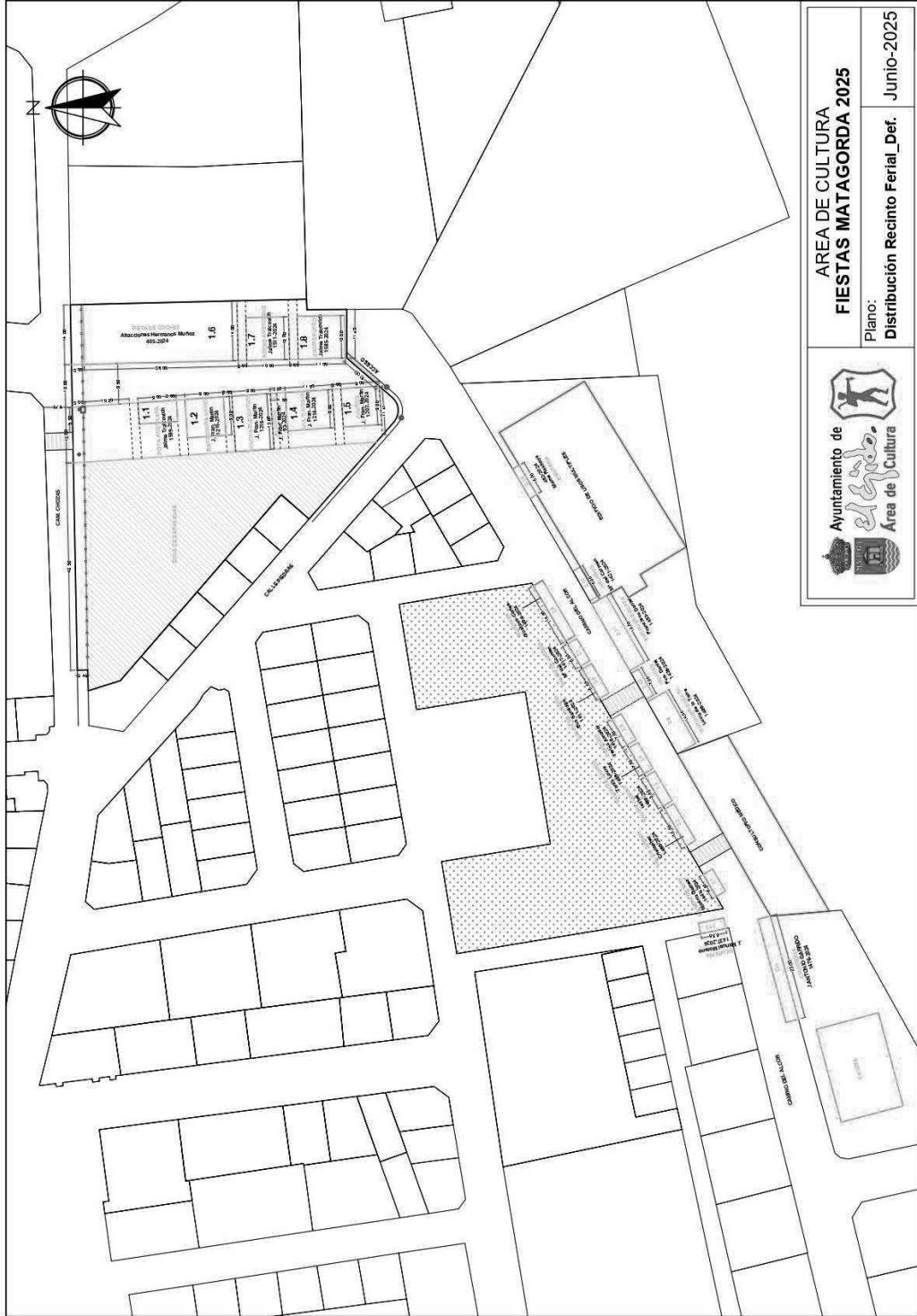




Excmo. AYUNTAMIENTO DE

*El Ejido.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F



FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 19/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWVG9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE



## LAS NORIAS DE DAZA 2025

Se establecen a continuación las condiciones particulares que han de regir la adjudicación y explotación de espacios destinados a atracciones, actividades y puestos de comercio ambulante con motivo de las fiestas en el núcleo de Las Norias de Daza.

**FECHA DE CELEBRACIÓN:** Del **02/07/2025** al **06/07/2025** ambos inclusive.

**SUBSANACIÓN Y CESIONES:** Si a la vista de la documentación presentada hubiese que requerir la ampliación o subsanación de alguna documentación, o se quisiese realizar alguna cesión de parcela, la misma deberá ser presentada inexcusablemente hasta el día **23/06/2025** hasta las 14:00 horas en el ayuntamiento o 24:00 horas en la plataforma virtual. De no presentarse la misma se entenderá por desistida la petición.

**ACCESO Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS:** Se permitirá la ocupación de los espacios autorizados a partir del **29/06/2025** para las atracciones y a partir del **30/06/2025** para los puestos.

**INSTALACIÓN DE ATRACCIONES:** Deberán estar montadas para el día **30/06/2025**.

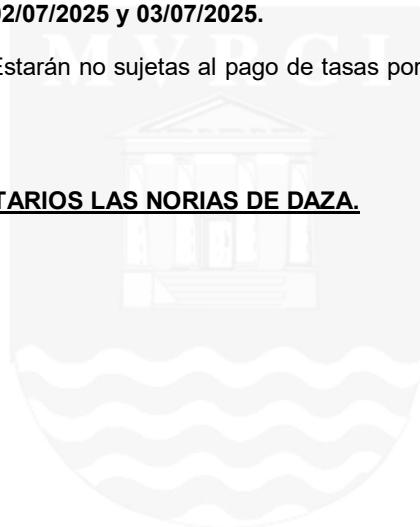
**INAUGURACIÓN:** A las **18:00** horas del **02/07/2025**.

**DÍA DEL NIÑO:** Los días **02/07/2025** y **03/07/2025**.

**LIQUIDACIÓN Y PAGO:** Estarán no sujetas al pago de tasas por todos los conceptos que pudieran devengarse.

### LISTADO DE ADJUDICATARIOS LAS NORIAS DE DAZA.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES. 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 20/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWVG9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F

PUESTOS FIESTAS LAS NORIAS 2025

ALIMENTACIÓN

Apellidos/Empresa	Nombre	Nom.Comercial	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
FERNANDEZ FERNANDEZ	TORCUATO	HAMBURGUESERIA	ALIMENTACION	25	3	75	2.6
DRAGOTA	DORUTA NASTASIA	BURGUER BOCATA	ALIMENTACION	15	3	45	2.26
SANTIAGO GOMEZ	JUAN MANUEL	ALIMENTACION	ALIMENTACION	6	3	18	2.25
HEREDIA GOMEZ	ENCARNACION	ALIMENTACION	ALIMENTACION	25	3	75	2.3
KEKSU	ABDESLAM	ALIMENTACION	ALIMENTACION	25	3	75	2.7
AMADOR GOMEZ	JUSTO	BURGUER BOCATA	ALIMENTACION	25	3	75	2.2
HEREDIA HEREDIA	FRANCISCO DANIE	BURGUER BOCATA	ALIMENTACION	25	3	75	2.4

TURRÓN

Apellidos/Empresa	Nombre	Nom.Comercial	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
PAJEJO SANCHEZ	ALFONSA BELEN	TURRON Y JUGUETES	TURRON Y JUGUETES	15	3	45	2.31

BISUTERÍA

Apellidos/Empresa	Nombre	Nom.Comercial	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
MORENO GARCES	JOSE MANUEL	BISUTERIA	BISUTERIA	7	3	21	2.28
LITA PINEDA	JAVIER ROLANDO	BISUTERIA	BISUTERIA	10	3	30	2.15
LITA PINEDA	GLADYS	BISUTERIA Y REGALOS	BISUTERIA	10	3	30	2.16
MAME ROKHAYA	DIOP	BISUTERIA Y JUGUETES	BISUTERIA	7	3	21	2.14

BUÑUELOS-GOFRES

Apellidos/Empresa	Nombre	Nom.Comercial	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
VELA CARAVACA	ROSARIO	TODO DULCE	BUÑUELOS-GOFRES	6	3	18	2.8
GARCES MARTINEZ	ADRIAN	GOFRES	BUÑUELOS-GOFRES	8	3	24	2.18

CASETAS DE JUEGOS

Apellidos/Empresa	Nombre	Nom.Comercial	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
RODRIGUEZ MENDOZA	DANNA MILENA	CASETA DE JUEGOS	JUEGOS	6	3	18	2.21
MARTIN LOPEZ	JONATHAN	SALON DE JUEGOS	JUEGOS	8	3	24	2.19
KEKSU	ABDESLAM	SALON DE JUEGOS	JUEGOS	7	3	21	2.9
MOYA MOHAMED	CRISTIAN	CASETA DE TIRO	JUEGOS	8	3	24	2.13
AMADOR GOMEZ	JUSTO	SALON DE JUEGOS	JUEGOS	8	3	24	2.23
FERNANDEZ GOMEZ	MARIA DEL CARMEN	SALON DE JUEGOS	JUEGOS	7	3	21	2.27
HEREDIA HEREDIA	FRANCISCO DANIE	SALON DE JUEGOS	JUEGOS	8	3	24	2.12
SANTIAGO GOMEZ	JUAN MANUEL	CASETA DE JUEGOS	JUEGOS	9	3	27	2.24
DRAGOTA	DORUTA NASTASIA	CASETA DE TIRO Y JUEGOS	JUEGOS	8	3	24	2.17
LOPEZ DOMINGUEZ	ISABEL	SALON DE JUEGOS	JUEGOS	10	3	30	2.30
AMADOR GOMEZ	JUSTO	SALON DE JUEGOS	JUEGOS	7	3	21	2.22
RODRIGUEZ MENDOZA	DANNA MILENA	SALON DE JUEGOS	JUEGOS	6	3	18	2.20
RODRIGUEZ MORENO	CRISTOPHER	SALON DE JUEGOS	JUEGOS	10	3	30	2.29

MOJITOS

Apellidos/Empresa	Nombre	Nom.Comercial	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
HEREDIA HEREDIA	FRANCISCO DANIE	MOJITOS	MOJITOS	6	3	18	2.11
FERNANDEZ GOMEZ	MARIA DEL CARMEN	MOJITOS	MOJITOS	8	3	24	2.10

MÁQUINAS DE REFRESCOS

Apellidos/Empresa	Nombre	Nom.Comercial	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
BATISTA DELGADO	VICTOR MANUEL	MAQUINA DE REFRESCOS	MAQUINA DE REFRESCOS	1	1	1	CON ATRACCION
FERNANDEZ TREJOVICH	FERNANDO	MAQUINA DE REFRESCOS	MAQUINA DE REFRESCOS	1	1	1	CON ATRACCION

MÁQUINAS DE ALGODÓN

Apellidos/Empresa	Nombre	Nom.Comercial	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
FERNANDEZ TREJOVICH	FERNANDO	CARRITO DE ALGODON	MAQUINA DE ALGODÓN	2	1	2	CON ATRACCION
BATISTA DELGADO	VICTOR MANUEL	MAQUINA DE ALGODÓN	MAQUINA DE ALGODÓN	2	1	2	CON ATRACCION
BATISTA DELGADO	VICTOR MANUEL	MAQUINA DE ALGODÓN II	MAQUINA DE ALGODÓN	2	1	2	CON ATRACCION
ALCARAZ RODRIGUEZ	MARIA SOFIA	MAQUINA DE ALGODÓN	MAQUINA DE ALGODÓN	2	1	2	CON ATRACCION
FERNANDEZ TREJOVICH	FERNANDO	PUESTO DE ALGODON	MAQUINA DE ALGODÓN	2	1	2	CON ATRACCION
MARTIN ORTEGA	JENIFER	MAQUINA DE ALGODON	MAQUINA DE ALGODÓN	2	1	2	CON ATRACCION

PUCHING

Apellidos/Empresa	Nombre	Nom.Comercial	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
FERNANDEZ TREJOVICH	FERNANDO	BOXER	PUNCHING	1	1	1	CON ATRACCION
BATISTA DELGADO	VICTOR MANUEL	PUCHING 3	PUNCHING	1	1	1	CON ATRACCION
BATISTA DELGADO	VICTOR MANUEL	PUCHING 1	PUNCHING	1	1	1	CON ATRACCION
BATISTA DELGADO	VICTOR MANUEL	PUCHING 2	PUNCHING	1	1	1	CON ATRACCION

PORTERIAS

Apellidos/Empresa	Nombre	Nom.Comercial	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
FERNANDEZ TREJOVICH	FERNANDO	PORTERIAS	PORTERIAS	3	6	18	CON ATRACCION

ATRACCIONES FIESTAS LAS NORIAS 2025

Apellidos/Empresa	Nombre	FILTRO	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
ALCARAZ RODRIGUEZ	MARIA SOFIA	GUSANO	ATRACCION	15,00	7,00	105	1.2
ALCARAZ RODRIGUEZ	MARIA SOFIA	MARVELL	ATRACCION	13,00	5,00	65	1.9
BATISTA DELGADO	VICTOR MANUEL	TORITOS	ATRACCION	10,00	3,00	30	1.13
FERNANDEZ TREJOVICH	FERNANDO	PULPO	ATRACCION	17,00	17,00	289	1.5
MARTIN ORTEGA	JENIFER	COLCHON HINCHABLE	ATRACCION	10,00	13,00	130	1.1
ATRACCIONES SOL Y NIEVE SL		PISTA DE COCHES ADULTOS	ATRACCION	42,00	15,00	630	1.6
MORENO GARCIA	ANGELA	GRAN PRIX	ATRACCION	8,00	12,00	96	1.3
BATISTA DELGADO	VICTOR MANUEL	PALO LOCO BARREDORA	ATRACCION	10,00	8,00	80	1.14
FERNANDEZ TREJOVICH	FERNANDO	BABY	ATRACCION	11,00	8,00	88	1.4
PARQUE DE OCIO INFANTIL LITTLE P		TREN DE LA BRUJA	ATRACCION	13,00	13,00	169	1.11
SEGURA GONZALEZ	EVA	OLLA X-TREME	ATRACCION	10,00	11,00	110	1.7
BATISTA DELGADO	VICTOR MANUEL	EUROGIRO HINCHABLE	ATRACCION	10,00	7,00	70	1.15
ALCARAZ RODRIGUEZ	MARIA SOFIA	PISTILLA COCHES INFANTIL	ATRACCION	16,00	8,00	128	1.17
ALCARAZ RODRIGUEZ	MARIA SOFIA	RANA	ATRACCION	15,00	15,00	225	1.8
MARTIN ORTEGA	JENIFER	SUPER COBRA	ATRACCION	16,00	12,00	192	1.16
MARTIN ORTEGA	JENIFER	CAMAS ELASTICAS	ATRACCION	9,00	13,00	117	1.12
ALCARAZ RODRIGUEZ	MARIA SOFIA	MIKEY SALTITOS	ATRACCION	13,00	13,00	169	1.10

CHURRERIAS

Apellidos/Empresa	Nombre	Nom.Comercial	Filtro	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
GARRIDO JIMENEZ	JOSE ANTONIO	CHURRERIA	CHURRERIA	31	3	93	2.1

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 21/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWVG9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	

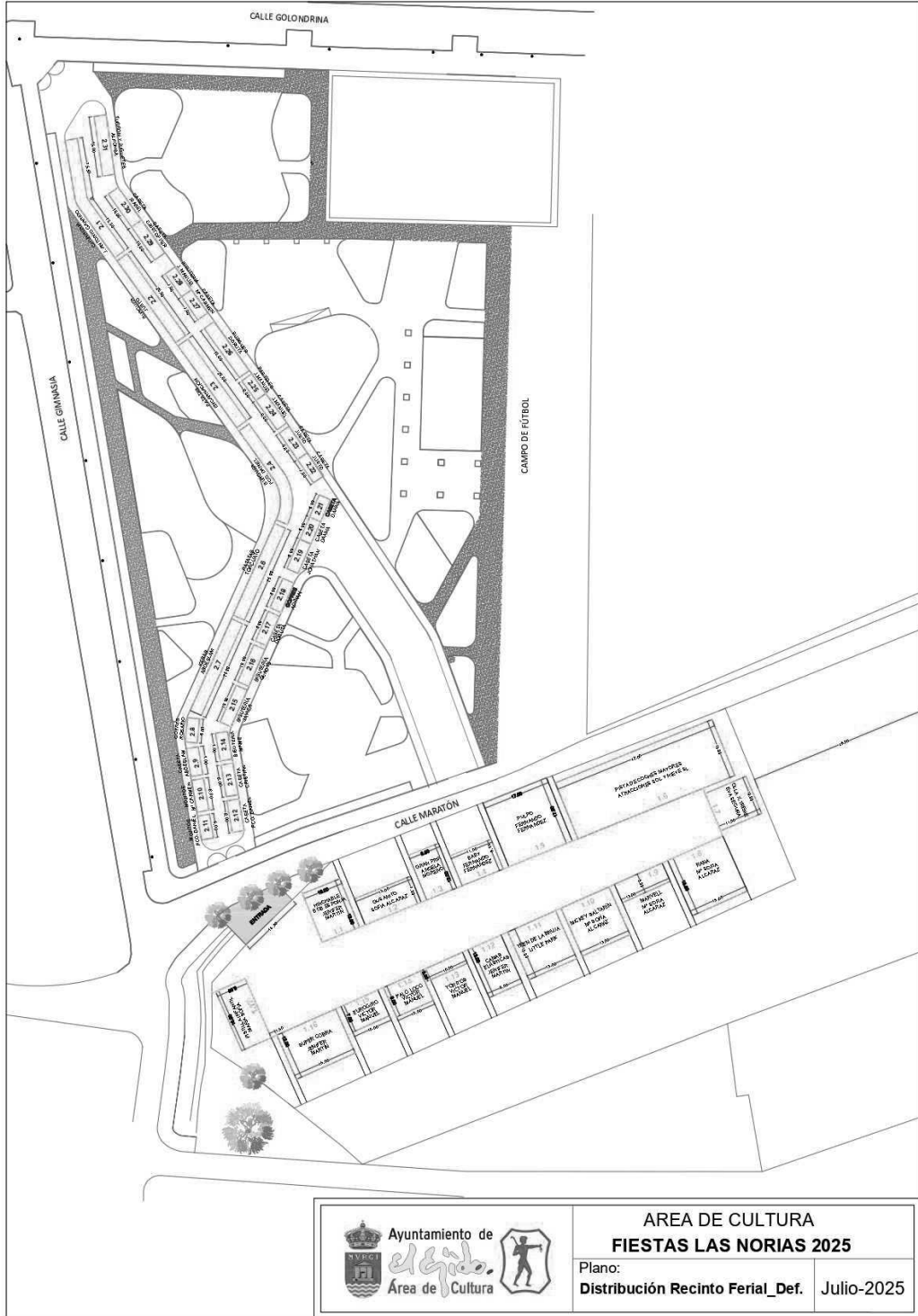




Excmo. AYUNTAMIENTO DE

*El Ejido.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 22/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWV99FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

## BALERMA JULIO 2025

Se establecen a continuación las condiciones particulares que han de regir la adjudicación y explotación de espacios destinados a atracciones, actividades y puestos de comercio ambulante con motivo de las fiestas en el núcleo de Balerma.

### FIESTAS DE LA VIRGEN DEL CARMEN – JULIO

**FECHA DE CELEBRACIÓN:** Del 12 al 16 de julio ambos inclusive.

**ACCESO Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS:** La autorización para el uso, puesta en funcionamiento y ejercicio de la actividad lo es para los días que se especifican para cada fiesta en sus condiciones particulares.

No obstante, y con objeto de facilitar los trabajos de instalación se permitirá la ocupación de los espacios autorizados a partir del **10/06/2025**

**INAUGURACIÓN:** A las 19:00 horas del 12 de julio de 2025.

**LIQUIDACIÓN Y PAGO:** Estarán no sujetas al pago de tasas por todos los conceptos que pudieran devengarse.

### LISTADO DE ADJUDICATARIOS BALERMA JULIO.

PUESTOS Y ATRACCIONES FIESTAS BALERMA JULIO 2025						
<b>ALIMENTACIÓN</b>						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
AMADOR GOMEZ	MARCOS	ALIMENTACION -PATATERA	16	7	112	P9
HEREDIA GÓMEZ	ENCARNACION	VENTA DE PATATAS Y KEBAB	16	7	112	P10
AMADOR GÓMEZ	JUSTO	BURGUER BOCATA	7	3	21	P13
<b>CASSETAS DE JUEGOS</b>						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
AMADOR GOMEZ	JUSTO	SALON DE JUEGOS	8	3	24	P12
MORENO CORTES	NEREA	SALÓN DE PREMIOS	8	3	24	P11
<b>BISUTERIA</b>						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
DIOP	MAME ROKHAYA	BISUTERIA Y JUGUETES	7	1	7	P14
<b>MAQUINAS DE ALGODÓN</b>						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
VARGAS MUÑOZ	VANESSA	MAQUINA DE ALGODÓN	4	1	4	P6
<b>ATRACCIONES</b>						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
VARGAS MUÑOZ	VANESSA	BABY INFANTIL	10	7	70	P7
VARGAS MUÑOZ	MANUEL MARIANO	CAMAS ELASTICAS	12	7	84	P8
VARGAS MUÑOZ	VANESSA	HINCHABLE MINIONS	12	12	144	P5
VARGAS MUÑOZ	MANUEL MARIANO	GUSANO	12	9	108	P4
ALCARAZ RODRIGUEZ	MARIA SOFIA	PISTILLA COCHES INFANTIL	13	9	117	P3
ATRACCIONES SOL Y NIEVE SL		PISTA COCHES CHOQUE MAYORES	29	15	435	P2
<b>CHURRERÍA</b>						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
GARRIDO JIMENEZ	JOSE ANTONIO	CHURRERIA	15	10	150	CH

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES. 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 23/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWV9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	

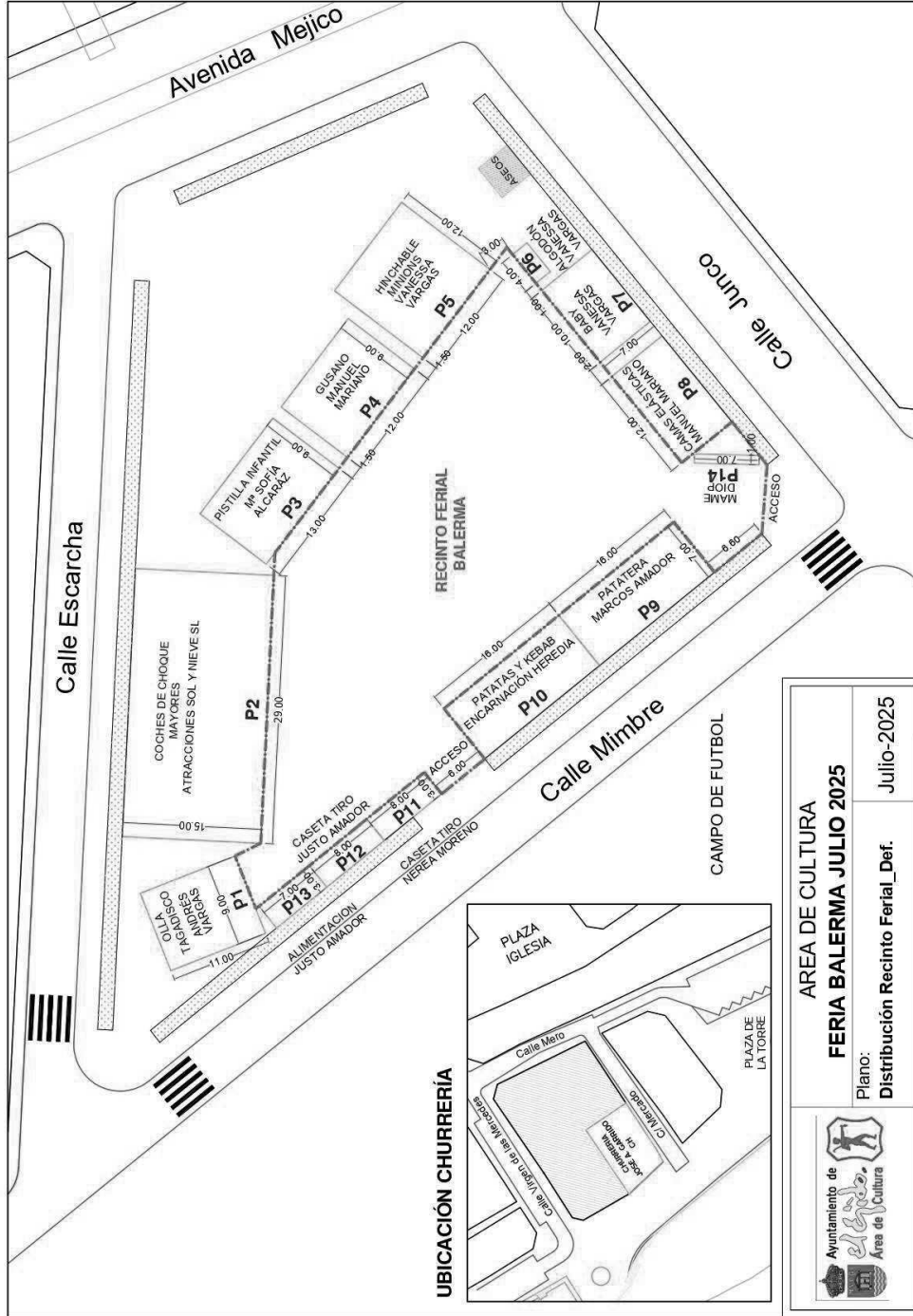




Excmo. AYUNTAMIENTO DE

*El Ejido.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F



FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 24/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWVG9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	







Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

**FIESTAS DE LA VIRGEN DE LA MERCEDES - AGOSTO**

**FECHA DE CELEBRACIÓN:** Del 11 al 15 de agosto ambos inclusive.

**ACCESO Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS:** La autorización para el uso, puesta en funcionamiento y ejercicio de la actividad lo es para los días que se especifican para cada fiesta en sus condiciones particulares.

No obstante, y con objeto de facilitar los trabajos de instalación se permitirá la ocupación de los espacios autorizados a partir del **09/08/2025**

**INAUGURACIÓN:** A las 19:00 horas del 11 de agosto de 2025.

**LIQUIDACIÓN Y PAGO:** Estarán no sujetas al pago de tasas por todos los conceptos que pudieran devengarse.

**LISTADO DE ADJUDICATARIOS BALERMA AGOSTO.**

PUESTOS Y ATRACCIONES FIESTAS BALERMA AGOSTO 2025						
<b>ALIMENTACIÓN</b>						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
AMADOR GÓMEZ	MARCOS	ALIMENTACIÓN	21	7	147	A1
AMADOR GÓMEZ	JUSTO	BURGUER BOCATA	21	7	147	A2
<b>BISUTERIA</b>						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
MORENO GARCÉS	JOSE MANUEL	BISUTERIA	8	3	24	C2
DIOP	MAME ROKHAYA	BISUTERIA Y JUGUETES	8	3	24	C8
<b>BUNUELOS</b>						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
VELA CARAVACA	ANTONIO	BUNUELOS	2	1	2	CON ATRACCION
<b>CASSETAS DE JUEGOS</b>						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
AMADOR GÓMEZ	JUSTO	SALON DE JUEGOS	8	3	24	C1
LOPEZ DOMINGUEZ	ISABEL	SALON DE JUEGOS	10	3	30	C3
RODRIGUEZ MORENO	CRISTOPHER	SALON DE JUEGOS	8	3	24	C4
DRAGOTA	DORUTA NASTASIA	CASETA DE TIRO	6	3	18	C5
MORENO CORTÉS	NEREA	SALON DE PREMIOS	8	3	24	C6
VALDIVIA RUEDA	TANIA LAURA	SALON DE JUEGOS	7	3	21	C7
<b>TURRONES</b>						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
PAREJO SANCHEZ	ALFONSA BELEN	TURRON Y JUGUETES	13	3	39	TURRÓN
<b>ATRACCIONES</b>						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
VARGAS MUÑOZ	ANDRES	OLLA TAGADISCO	10	13	130	P1
VARGAS MUÑOZ	ANDRES	BARREDORA	8	8	64	P2
VARGAS MUÑOZ	VANESSA	HINCHABLE PATRULLA CANINA	9	12	108	P3
VARGAS MUÑOZ	VANESSA	CAMAS ELÁSTICAS	10	7	70	P4
VARGAS MUÑOZ	ANDRES	PISTA AMERICANA	9	9	81	P5
VELA CARAVACA	ANTONIO	MINI CANGURO	10	12	120	P6
VELA CARAVACA	ANTONIO	AEROBABY	10	12	120	P7
<b>CHURRERIA</b>						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
GARRIDO JIMENEZ	JOSE ANTONIO	CHURRERIA	15	10	150	CH

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 25/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTW9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	

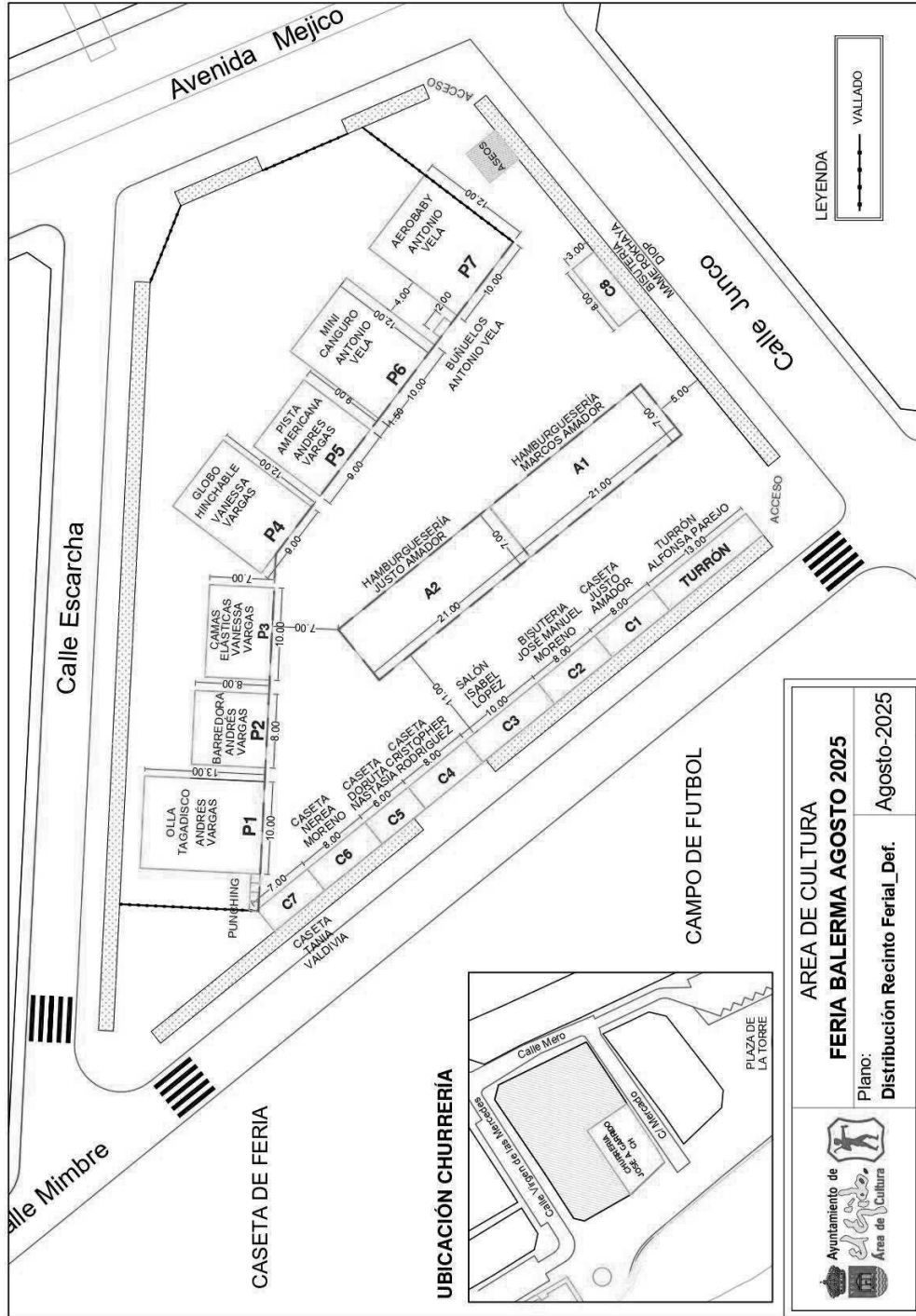




Excmo. AYUNTAMIENTO DE

*El Ejido.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F




**AREA DE CULTURA**  
**FERIA BALERNA AGOSTO 2025**  
 Plano:  
**Distribución Recinto Ferial\_Def. Agosto-2025**

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 26/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWVG9FFJGE7PSV853WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

## GUARDIAS VIEJAS 2025

Se establecen a continuación las condiciones particulares que han de regir la adjudicación y explotación de espacios destinados a atracciones, actividades y puestos de comercio ambulante con motivo de las fiestas en el núcleo de Guardias Viejas.

**FECHA DE CELEBRACIÓN:** Del 18/07/2025 al 20/07/2025 ambos inclusive.

**SUBSANACIÓN Y CESIONES:** Si a la vista de la documentación presentada hubiese que requerir la ampliación o subsanación de alguna documentación, o se quisiese realizar alguna cesión de parcela, la misma deberá ser presentada inexcusablemente hasta el día 07/07/2025 hasta las 14:00 horas en el ayuntamiento o 24:00 horas en la plataforma virtual. De no presentarse la misma se entenderá por desistida la petición.

**ACCESO Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS:** Se permitirá la ocupación de los espacios autorizados a partir del 13/07/2025 para las atracciones y a partir del 16/07/2025 para los puestos.

**INSTALACIÓN DE ATRACCIONES:** Deberán estar montadas para el día 16/07/2025.

**INAUGURACIÓN:** A las 19:00 horas del 18/07/2025.

**LIQUIDACIÓN Y PAGO:** No estarán sujetas al pago de tasas por todos los conceptos que pudieran devengarse.

### LISTADO DE ADJUDICATARIOS GUARDIAS VIEJAS.

PUESTOS Y ATRACCIONES FIESTAS GUARDIAS VIEJAS 2025						
ALIMENTACIÓN						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
SANTIAGO GOMEZ	JUAN MANUEL	ALIMENTACION	10	3	30	P6
JUGUETES						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
DIOP	MAME ROKHAYA	BISUTERIA Y JUGUETES	7	3	21	P7
CASETA DE TIRO						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
VALDIVIA RUEDA	TANIA LAURA	SALON DE JUEGOS	8	3	24	P4
MARTIN LOPEZ	JONATHAN	SALON DE JUEGOS	8	3	24	P5
MAQUINA DE ALGODÓN						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
VARGAS MUÑOZ	VANESSA	MAQUINA DE ALGODÓN	4	2	8	P2
ATRACCIONES						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
VARGAS MUÑOZ	VANESSA	CAMAS ELASTICAS	8	9	72	P3
VARGAS MUÑOZ	VANESSA	HINCHABLE PATRULLA CANINA	9	14	126	P1
CHURRERIA						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
GARRIDO JIMENEZ	JOSE ANTONIO	CHURRERIA	25	3	75	CH

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES. 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 27/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWV9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	

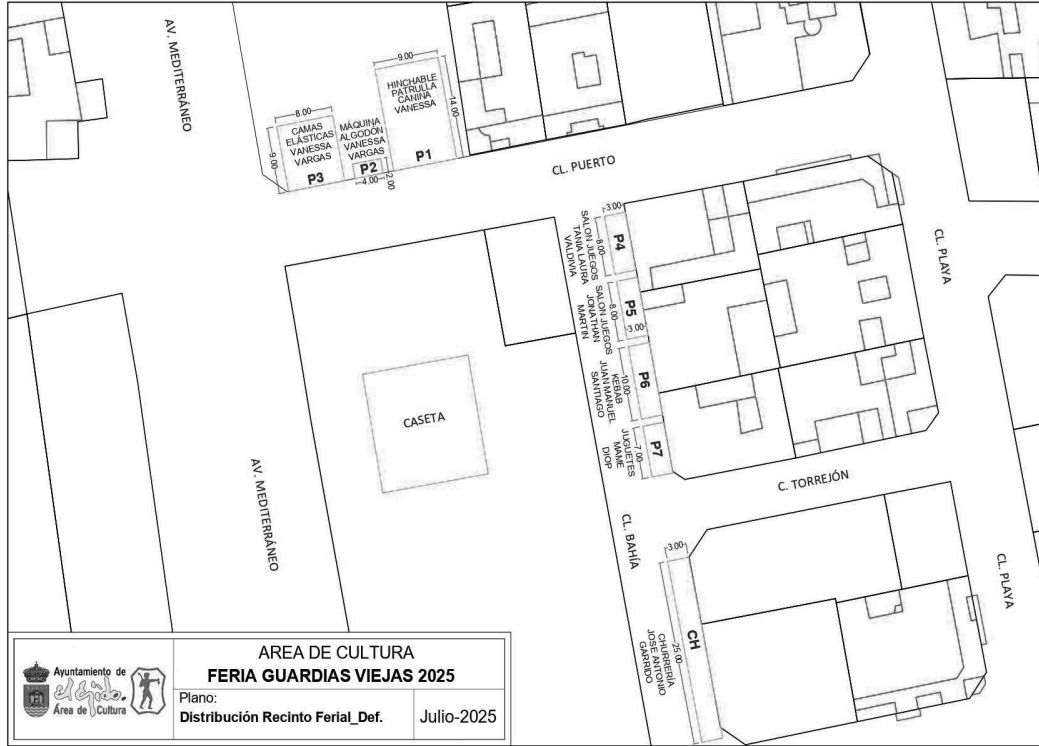




Excmo. AYUNTAMIENTO DE

*El Ejido.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES. 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F



	<b>AREA DE CULTURA</b>	
	<b>FERIA GUARDIAS VIEJAS 2025</b>	
Plano:	Distribución Recinto Ferial_Def.	Julio-2025



FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 28/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWV99FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

## TARAMBANA 2025

Se establecen a continuación las condiciones particulares que han de regir la adjudicación y explotación de espacios destinados a atracciones, actividades y puestos de comercio ambulante con motivo de las fiestas en Tarambana.

**FECHA DE CELEBRACIÓN:** Del 25/07/2025 al 27/07/2025 ambos inclusive.

**SUBSANACIÓN Y CESIONES:** Si a la vista de la documentación presentada hubiese que requerir la ampliación o subsanación de alguna documentación, o se quisiese realizar alguna cesión de parcela, la misma deberá ser presentada inexcusablemente hasta el día 14/07/2025 hasta las 14:00 horas en el ayuntamiento o 24:00 horas en la plataforma virtual. De no presentarse la misma se entenderá por desistida la petición.

**ACCESO Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS:** Se permitirá la ocupación de los espacios autorizados a partir del 20/07/2025 para las atracciones y a partir del 23/07/2025 para los puestos.

**INSTALACIÓN DE ATRACCIONES:** Deberán estar montadas para el día 23/07/2025.

**INAUGURACIÓN:** A las 18:00 horas del 25/07/2025.

**LIQUIDACIÓN Y PAGO:** Estarán no sujetas al pago de tasas por todos los conceptos que pudieran devengarse.

### LISTADO DE ADJUDICATARIOS TARAMBANA.

PUESTOS FIESTAS TARAMBANA 2025						
<b>ALIMENTACIÓN</b>						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
SANTIAGO GOMEZ	JUAN MANUEL	ALIMENTACION	10	3	30	P1
<b>CASETA DE TIRO</b>						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
MARTIN LOPEZ	JONATHAN	SALON DE JUEGOS	8	3	24	P2
<b>JUGUETES</b>						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
DIOP	MAME ROKHAYA	BISUTERIA Y JUGUETES	7	3	21	P3
<b>CHURRERIA</b>						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
GARRIDO JIMENEZ	JOSE ANTONIO	CHURRERIA	12	6	72	CH

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES. 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 29/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWVG9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	

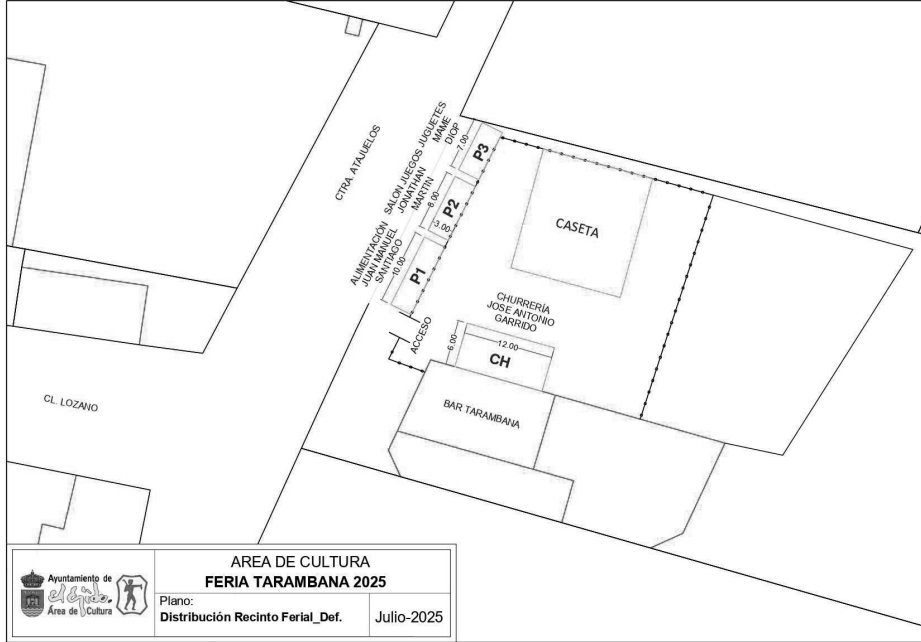




**Excmo. AYUNTAMIENTO DE**

*El Ejido.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F



FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 30/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWV9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

*El Ejido.*

## SAN AGUSTÍN 2025.

Se establecen a continuación las condiciones particulares que han de regir la adjudicación y explotación de espacios destinados a atracciones, actividades y puestos de comercio ambulante con motivo de las fiestas en el núcleo de San Agustín.

**FECHA DE CELEBRACIÓN:** Del 27/08/2025 al 31/08/2025 ambos inclusive.

**SUBSANACIÓN Y CESIONES:** Si a la vista de la documentación presentada hubiese que requerir la ampliación o subsanación de alguna documentación, o se quisiese realizar alguna cesión de parcela, la misma deberá ser presentada inexcusablemente hasta el día 18/08/2025 hasta las 14:00 horas en el ayuntamiento o 24:00 horas en la plataforma virtual. De no presentarse la misma se entenderá por desistida la petición.

**ACCESO Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS:** Se permitirá la ocupación de los espacios autorizados a partir del 24/08/2025 para las atracciones y a partir del 25/08/2025 para los puestos.

**INSTALACIÓN DE ATRACCIONES:** Deberán estar montadas para el día 25/08/2025.

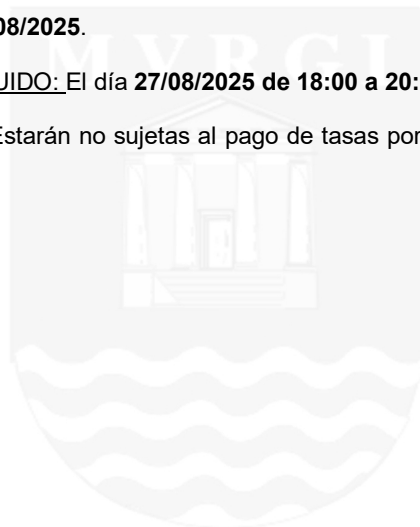
**INAUGURACIÓN:** A las 19:00 horas del 27/08/2025.

**DÍA DEL NIÑO:** El día 27/08/2025.

**FERIA INCLUSIVA SIN RUIDO:** El día 27/08/2025 de 18:00 a 20:00.

**LIQUIDACIÓN Y PAGO:** Estarán no sujetas al pago de tasas por todos los conceptos que pudieran devengarse.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 31/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWVG9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

**LISTADO DE ADJUDICATARIOS SAN AGUSTÍN.**

PUESTOS Y ATRACCIONES FIESTAS SAN AGUSTIN 2024						
ALIMENTACION						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
AMADOR GOMEZ	MARCOS	ALIMENTACION	20	3	60	A1
AMADOR AVILES	NAYARA	BURGUER BOCATA	17	3	51	A2
HEREDIA HEREDIA	FRANCISCO DANIEL	BURGUER BOCATA	15	3	45	A3
AMADOR GOMEZ	JUSTO	BURGUER BOCATA	15	3	45	A4
MOJITOS						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
HEREDIA HEREDIA	FRANCISCO DANIEL	MOJITOS	5	3	15	M1
BUÑUELOS						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
VELA CARAVACA	ANTONIO	BUÑUELOS - GOFRES	2	1	2	BU1
BISUTERIA						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
DIOP	MAME ROKHAYA	BISUTERIA	7	3	21	B1
CASETAS DE JUEGOS						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
AMADOR GOMEZ	JUSTO	CASETA DE JUEGOS	10	3	30	C1
HEREDIA HEREDIA	FRANCISCO DANIEL	SALON DE JUEGOS	5	3	15	C7
VALDIVIA RUEDA	TANIA LAURA	SALON DE JUEGOS	7	3	21	C3
GOMEZ SANTIAGO	JOSE LUIS	CASETA DE TIRO	8	3	24	C4
SANTIAGO GOMEZ	JUAN MANUEL	CASETA DE JUEGOS	7	3	21	C2
RODRIGUEZ MORENO	CRISTOPHER	SALON DE JUEGOS	8	3	24	C6
MARTIN LOPEZ	JONATHAN	SALON DE JUEGOS	6	3	18	C5
FERNANDEZ GOMEZ	MARIA DEL CARMEN	SALON DE JUEGOS	6	3	18	C5
MAQUINAS DE ALGODON						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
PARQUE D OCIO INFANTIL	LITTLE	MAQUINA DE ALGODON	2	1,5	3	MA1
VARGAS MUÑOZ	VANESSA	MAQUINA DE ALGODON	4	1	4	MA2
TURRONES						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
IBANEZ LOPEZ	PEDRO	ALIMENTACIÓN (TURRONES Y DULCES)	6	3	18	T1
SANTIAGO GOMEZ	JUAN MANUEL	PAS TELERIA	6	3	18	T2
ATRACCIONES						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
VARGAS MUÑOZ	ANDRES	PISTA AMERICANA	8	8	64	1
VARGAS MUÑOZ	VANESSA	JUMPING	10	10	100	2
VARGAS MUÑOZ	VANESSA	CAMAS ELASTICAS	10	10	100	1
VELA CARAVACA	ANTONIO	AEROBABY	11	8	88	3
VARGAS MUÑOZ	VANESSA	GLOBO HINCHABLE PATRULLA	10	13	130	4
VARGAS MUÑOZ	ANDRES	OLLA TAGADISCO	10	9	90	6
ATRACCIONES SOL Y NIEVE SL		PISTA AUTO COCHES DE CHOQUE MAYORES	24	13	312	7
CHURRERIA						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
GARRIDO JIMENEZ	JOSE ANTONIO	CHURRERIA	17	15	255	CH

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES. 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 32/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWVG9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	









Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

## PAMPANICO 2025

Se establecen a continuación las condiciones particulares que han de regir la adjudicación y explotación de espacios destinados a atracciones, actividades y puestos de comercio ambulante con motivo de las fiestas en el núcleo de Pampanico.

**FECHA DE CELEBRACIÓN:** Del **05/09/2025** al **07/09/2025** ambos inclusive.

**ACCESO Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS:** Se permitirá la ocupación de los espacios autorizados a partir del **31/08/2025** para las atracciones y a partir del **03/09/2025** para los puestos.

**INSTALACIÓN DE ATRACCIONES:** Deberán estar montadas para el día **03/09/2025**.

**INAUGURACIÓN:** A las **19:00** horas del **05/09/2025**.

**LIQUIDACIÓN Y PAGO:** Estarán no sujetas al pago de tasas por todos los conceptos que pudieran devengarse.

### LISTADO DE ADJUDICATARIOS PAMPANICO.

PUESTOS Y ATRACCIONES FIESTAS PAMPANICO 2025						
ALIMENTACION						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
KESKSU	ABDESLAM	ALIMENTACION	20	5	100	P5
BISUTERIA, JUGUETES Y ROPA						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
DIOP	MAME ROKHAYA	BISUTERIA Y JUGUETES	6	3	18	P3
GOMEZ CANTON	RAÚL	ROPA Y COMPLEMENTOS	8	3	24	P4
CASETAS DE JUEGOS						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
FERNANDEZ GOMEZ	MARIA DEL CARMEN	SALON DE JUEGOS	6	3	18	P2
CHURRERIA						
Apellidos/Empresa	Nombre	Actividad	Frente	Fondo	Superficie	Parcela
GARRIDO JIMENEZ	JOSE ANTONIO	CHURRERIA	9	11	99	P1

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 34/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWV9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	







Excmo. AYUNTAMIENTO DE

*El Ejido.*

## CONDICIONES PARTICULARES FIESTAS BARRIOS 2025.

En el marco de las festividades de las barriadas siguientes:

- Venta Carmona (09 al 11 de mayo de 2025)
- San Silvestre (23 de agosto de 2025)
- Calahonda (11 y 12 de octubre de 2025)
- Loma de la Mezquita. (7 y 8 de junio de 2025)

No se establece a priori distribución de parcelas para atracciones dado que no se tiene constancia de instalaciones en años anteriores. En caso de haber solicitudes se estudiará la posibilidad de instalación y forma de distribución.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES. 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F



FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 36/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWVG9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

*El Ejido.*

ANEXO I

-ATRACCIONES	17€/m.l
-MAYORES	14€/ m.l
-ATRACCIONES INFANTILES, ALIMENTACIÓN, TÓMBOLAS, CASETAS DE TIRO Y TURRONES	9€/m.l

TIPO A: > 15 kW	35,00 €	235,00 €
TIPO B: de 8 a 15 kW	35,00 €	175,00 €
TIPO C: de 5 a 8 kW	35,00 C	125,00 €
TIPO D: < 5 kW.	35,00 €	75,00 €
Otros.		
Tómbolas	35,00 €	100,00 €
Punching, Algodones, Máquinas de refrescos.	35,00 €	75,00 'E
Churros	35,00 €	135,00 'E
Patateras — Alimentación	35,00 €	100,00 €
Casetas	35,00 €	75,00 'E
Turrones	35,00 €	75,00 €
Bisutería	35,00 €	75,00 'E
Caravanas / Viviendas	35,00 €	55,00 'E

PRECIOS SUMINISTRO AGUA / SANEAMIENTO			
Atracción	Enganche	Consumo	Total
Zona 6 Alimentación	10'E	5€	15€
Caravanas / Viviendas	10 €	5€	15 €

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES. 132 \* TLF: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F

FIRMADO POR	MARGARITA DE LEON LOPEZ	22/04/2025 13:26:17	PÁGINA 37/37
VERIFICACIÓN	PFIRMTWVG9FFJGE7PSV8S3WYNRJG68	<a href="https://sede.elejido.es/etramita">https://sede.elejido.es/etramita</a>	

